Acta de la Sesión Ordinaria n.°20-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes once de mayo del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

La Directora Licda. Maryleana Méndez Jiménez no asiste según permiso concedido en la sesión n.°19-21, artículo XIII.

**Además, asisten:**

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; *Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; *MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; *MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; *MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Se retiran según consta en el texto del artículo XXI.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

## ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°20-21, que se transcribe a continuación:

***I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA***

***II. APROBACIÓN DE ACTAS***

***a.*** *Aprobación del acta de la sesión n.°19-21, celebrada el 04 de mayo del 2021.*

***III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°21-2021CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario). 20 minutos***

***IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA***

***a. Subgerencia Banca de Personas:***

***a.1*** *Informe sobre vehículos eléctricos o sostenibles Productos BCR amigables con el ambiente. Atiende acuerdo sesión n.º44-2020, art. VI, pto. 1). (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

***a.2*** *Estado actual de pendientes asignados a la Subgerencia de Banca de Personas. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

***b. Subgerencia Banca Corporativa:***

***b.1*** *Informe de avance del Fideicomiso Ruta Uno. Atiende SIG – 54. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

***b.2*** *Cierre de cajas empresariales Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

***c. Gerencia Corporativa de Finanzas:***

***c.1*** *Propuesta de estandarización de nombramientos en Juntas Directivas de Subsidiarias. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

***d. Gerencia Corporativa Jurídica:***

***d.1*** *Revocatoria de Poderes. (PÚBLICO– INFORMATIVO)*

***e. Oficialía de Cumplimiento:***

***e.1*** *Reporte desempeño del Proyecto 190001 Cumplimiento para la atención de compromisos Sugef-0224-2021. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

***V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS***

***a.*** *Perspectivas de riesgo 2021- 2022 (Balance de Riesgo). Atiende SIG-49. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

***b.*** *Propuesta de Metodología para la evaluación de Riesgo tecnológico y Ciber riesgo. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

***VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).***

***a. Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:***

***a.1*** *BCR Valores S.A.*

***a.2*** *BCR Corredora de Seguros S.A.*

***b. Resumen de acuerdos ratificados por comités corporativos:***

***b.1*** *Comité Corporativo de Cumplimiento.*

***b.2*** *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

***VII. ASUNTOS DE LA AJUNTA DIRECTIVA GENERAL***

***VIII. ASUNTOS VARIOS***

***IX. CORRESPONDENCIA***

***X. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA***

***a.*** *Informe final de la investigación preliminar ajuste sobre el pago del ajuste salarial al gerente general. (PRIVADO -CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO). Atiende acuerdo sesión n.°03-21, art. XX.*

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Señores, al ser las nueve horas con treinta y dos minutos, daríamos formal inicio a la sesión de Junta Directiva del día de hoy, con la aprobación del orden del día".

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Buenos días, don Néstor y señores Directores. En el orden del día, nos gustaría retirar el tema de la Gerencia Corporativa de Finanzas (IV.c.1), que se refiere a una propuesta de estandarización de nombramientos de juntas directivas, esto porque surgieron algunas observaciones, de último momento y preferimos retirarlo, para complementarlo mejor.

Y en *Asuntos Varios*, nos gustaría tocar tres noticias: una es sobre la Municipalidad de Acosta y una orden sanitaria; otra, es sobre un comunicado que nos hizo el Banco Central (de Costa Rica), este sábado recién pasado, sobre la fecha que va a entrar el PIN, que es el Pago Inmediato, con una nueva plataforma, y sobre un nuevo servicio que estamos brindando a nuestros clientes, específicamente a los abogados, con un convenio entre el Banco de Costa Rica y la Dirección Nacional de Notariado. Esos son mis temas".

Así las cosas, don **Néstor** dice: "Muchas gracias don Douglas. ¿Algún comentario adicional? Quisiera dejar constancia que hoy, no nos acompaña doña Maryleana (Méndez Jiménez), a esta sesión n.°20-21, (ya que) en la sesión anterior, ella había pedido los permisos respectivos, porque tenía obligaciones propias de su actividad profesional".

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** solicita el uso de la palabra para decir: "Don Néstor, también, aprovechando, con la venia de los señores Directores, en Asuntos Varios, plantear una propuesta de plan de vacaciones". Finalmente, don **Néstor** dice: "Muy bien, ¿algún punto adicional?, sino daríamos por aprobado el orden del día". No habiendo más comentarios, se aprueba el orden del día, con las modificaciones propuestas.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°20-21, con la exclusión del punto IVc.1 *Propuesta de estandarización de nombramientos en Juntas Directivas de Subsidiarias*; así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°19-21, celebrada el cuatro de mayo del dos mil veintiuno.

Al respecto, el señor **Nestor Solís Bonilla** dice: "Pasaríamos al punto II. *Aprobación de Actas*. Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿comentarios al acta n.°19-21?". Señala el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Buenos días a todos. En esta oportunidad, no se recibieron observaciones, por parte de los señores Directores; no obstante, sí se recibieron observaciones de forma, en todo el documento, por parte de don Manfred (Sáenz Montero), las cuales ya están incorporadas en la versión que ustedes, actualmente, tienen disponible en SharePoint".

Por lo anterior, don **Néstor** dice: "Bien, ¿algún comentario adicional, con respecto al acta de la sesión n.°19-21?". Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** expresa: "Yo no estuve (presente en esa sesión), entonces, yo no puedo aprobarla; nada más hago la salvedad". Así las cosas, el señor **Villegas Fonseca** dice: "Sí, disculpe, lo tenía anotado y se me olvidó comentarlo, don Luis Emilio; dejamos consignado de que usted no participa en la aprobación de esta acta".

Finalmente, el señor **Solís** expresa: "Tomamos nota; lo dejamos consignado y las disculpas del caso, también, don Luis Emilio".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°19-21, celebrada el cuatro de mayo del dos mil veintiuno, con la salvedad que, el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa en la aprobación de esta acta, en razón de que no participó en esa sesión.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo, estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva General, el documento que contiene el informe de avance semestral del Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón y sus radiales (Fideicomiso Ruta Uno). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-54.

Para dicha presentación, se une a la sesión, vía telepresencia, la señora Hadda Muñoz Sibaja, Directora de la Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe, literalmente, la exposición del tema. Al respecto, el señor **Camacho de la O** introduce el tema indicando que: “Buenos días, señores Directores. Nos va a acompañar doña Hadda Muñoz. Queríamos solicitarle a la Junta (Directiva), autorización para incluir dos filminas, adicionales a lo que enviamos, por una actualización que estuvimos viendo la semana pasada, sobre los avances del financiamiento de la Subfase 1b; entonces, nos parece importante también, comentarles y creo que es información más relevante a esta fecha, si nos dejan, para que doña Hadda, también pueda comentar sobre el tema”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo solicitado.

Acto seguido, la señora **Hadda Muñoz Sibaja** da inicio a la presentación y dice: “Buenos días a todos. Es un placer estar aquí con ustedes, presentando el estado actual del proyecto del fideicomiso Ruta Uno. Vamos a empezar, informándoles que se hicieron ya de conocimiento público, los resultados de la primera etapa de los estudios de factibilidad y se publicó en la página web del fideicomiso, el informe completo, donde se establecen los estudios

técnicos que determinaron el proyecto técnicamente viable y el 18 de diciembre (2020), se realizó la presentación pública del informe completo.

Así vamos con el avance de los estudios de factibilidad (ver imagen n.°1); la verdad es que ya estamos muy prontos, ya incluso estamos enviando, en los próximos días, a los fideicomitentes el anteproyecto del corredor vial completo, para aprobación y posterior a esa aprobación, el consultor podrá iniciar la elaboración de planos catastro, para poder proceder con las expropiaciones del proyecto completo.

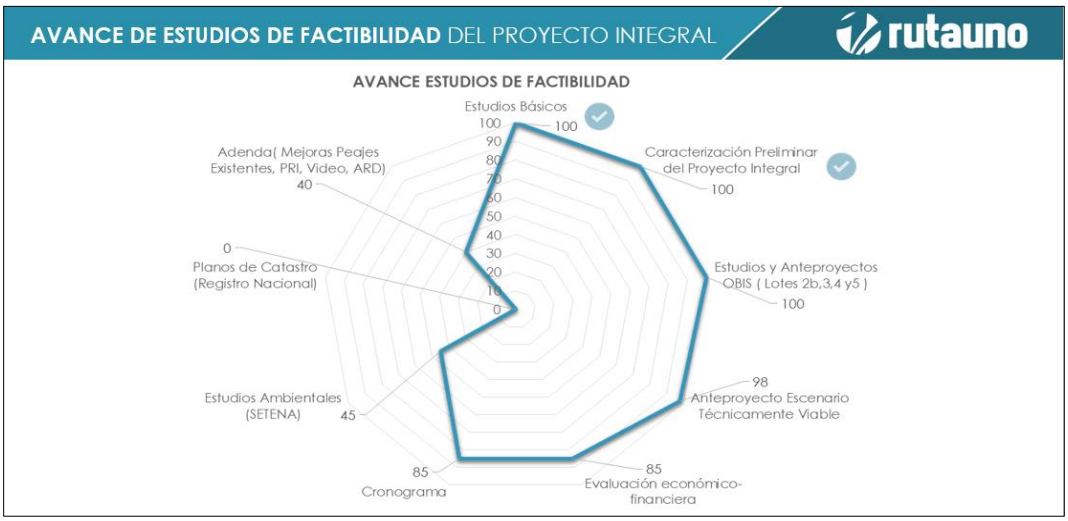


**Imagen n.°1:** Avance de estudios de factibilidad del proyecto integral
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

En cuanto al avance en la ejecución, tenemos que las OBIS del lote 1, han venido avanzando; ya logramos solventar los problemas de los permisos de corta de árboles y algunos inconvenientes que hemos tenido con la relocalización de servicios públicos, lo que produjo que las fechas de finalización se atrasen hasta, más o menos, octubre – noviembre del presente año. Este sería el mapa de OBIS; entonces, todas las obras que están marcadas con ‘casquito’, son las que están en ejecución y como pueden ver en este punto (ver imagen n.°2), el 1 y 2, al margen derecho, ahí tenemos las OBIS lote dos, en las que se dio orden de inicio el 15 de marzo pasado.

En estos momentos, el contratista está en fase de diseño para iniciar, más o menos, a mediados o finales de este año, el inicio de la construcción de la ampliación del intercambio de Circunvalación y del puente del Río Torres. Entonces, tenemos lote 1, en proceso de construcción, finalización, más o menos, en octubre o noviembre del presente año; el lote 2a, que es circunvalación y río Torres, con orden de inicio a partir del 15 de marzo y finalización, 16 meses después; es decir, el próximo año.

Del lote 2b, ahora vamos a hablar, porque es una de las afectaciones que hemos tenido, por no tener la totalidad de los recursos comprometidos, por los fideicomitentes. Lote 3 y lote 4, ya estamos coordinando con el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), la ejecución de estos lotes, con el financiamiento del BID (Banco Interamericano de Desarrollo).

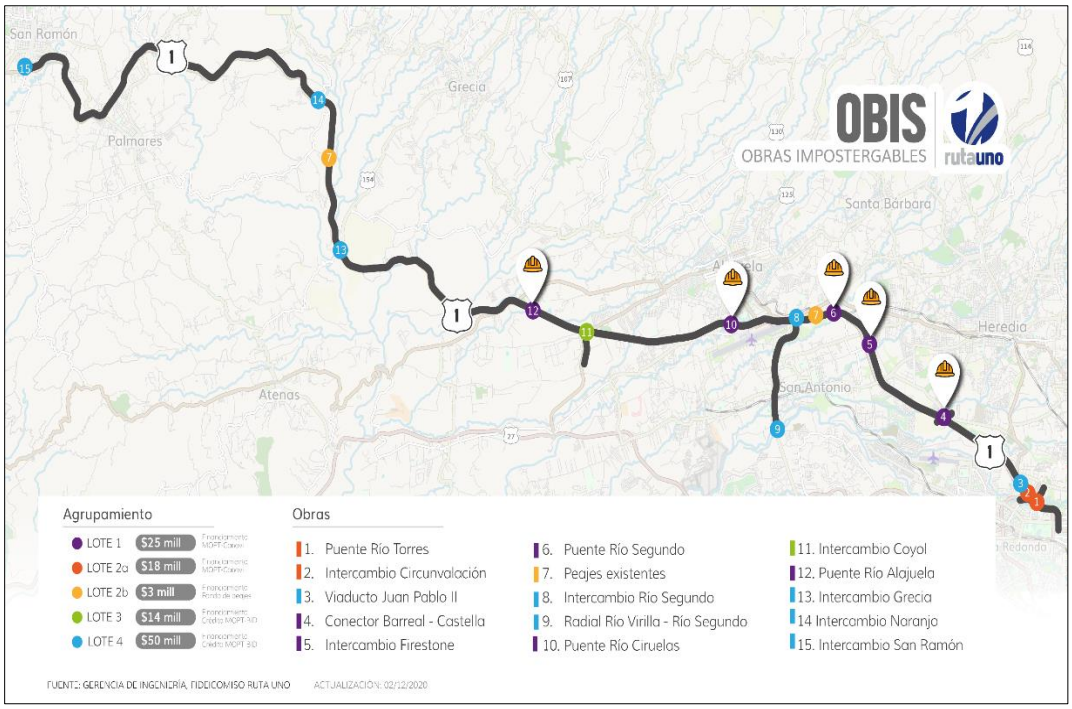


**Imagen n.°2:** Mapa de OBIS
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Aquí vemos algunas actividades que se han tenido que reprogramar (ver imagen n.°3), yo diría que lo más importante es el atraso que hemos tenido en la gestión del financiamiento de la etapa preoperativa, que es una de las rutas críticas del proyecto; todos sabemos que la gestión de ese financiamiento es para conseguir los recursos, para la liberación del derecho de vía, del proyecto integral, que nos permita garantizar la bancabilidad del financiamiento de la fase dos; es decir, la construcción del proyecto integral.

Esta situación, se generó porque el Conavi (Consejo Nacional de Vialidad), ya informó formalmente, que los US$15.75 millones (dólares norteamericanos), que iba a destinar en el 2021, para cubrir las expropiaciones de las OBIS y otros gastos e inversiones, ya no podrán materializarlos, en virtud de los recortes presupuestarios que sufrió el Conavi, durante el 2020 y también, en la aprobación del presupuesto del 2021. Los atrasos que hemos tenido, ya los hemos logrado recuperar en los estudios y anteproyectos del lote 4, ya tenemos, prácticamente, todo listo, solo estamos pendientes de la aprobación de la adenda número tres, que nos va a

permitir, actuar como coejecutores, en la ejecución del crédito del BID, que incluye los recursos para el diseño y construcción de las cinco OBIS del lote 4.

REPROGRAMACIÓN DE **ACTIVIDADES** rutauno

| ACTIVIDAD | REPROGRAMACIÓN |
|---|---|
| Contrato de crédito formalizado para el Lote 4 de OBIS | La UAP ha venido desarrollando las actividades correspondientes para el inicio de los contratos de diseño y construcción. |
| Gestión de Financiamiento Etapa Pre-operativa (Sub-Fase 1B) | **Este proceso forma parte de la ruta crítica del proyecto**, de manera que la reprogramación causará atrasos en las actividades de: procesos de expropiación, reasentamientos humanos involuntarios, relocalización de servicios públicos, construcción de OBIS, entre otras tareas que, a su vez, impactarán las actividades de cierre financiero del Proyecto Integral. |
| Gestión de aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2021 del Fideicomiso | **Conavi no hará aporte de USD 15.75 millones para el Programa de OBIS y, por lo tanto, fue necesario actualizar el PPEF para la gestión del PEX-01-2021**, lo que afectada la contratación para la automatización del cobro manual y la contratación de las mejoras de peajes existentes, entre otras actividades. El trámite de aprobación del PEX-01-2021 por los Fideicomitentes y la CGR se tiene programado para abril 21. |
| Contratación para la automatización del cobro de peajes y contratación para la ampliación de las estaciones de peaje | Estas contrataciones están supeditadas a la aprobación del PEX-01-21. No obstante para la automatización se inició el concurso y se recibieron 2 ofertas. Para las mejoras de las estaciones de peaje se están completando los estudios y anteproyectos para valorar la posibilidad de incorporarla vía adenda al contrato de D+C de las OBIS del Lote 1. |

| ACTIVIDAD | REPROGRAMACIÓN |
|---|---|
| Ejecución de Estudios de Factibilidad del Proyecto Integral | Los atrasos en el desarrollo de los Estudios de Factibilidad del Proyecto Integral, han impactado actividades como: coordinación con Entidades de Servicios Públicos, implementación del PRI, expropiaciones y trámite de Viabilidad Ambiental del Proyecto Integral, así como la gestión del financiamiento de la Fase 2 y los procesos de contratación del Diseño y Construcción del Proyecto Integral. |
| Ejecución de Estudios y Anteproyecto de Lote 4 de OBIS | En el momento que se aprueben los estudios y anteproyectos de las OBIS del Lote 4 se continuará con los siguientes procesos: coordinación con Entidades de Servicios Públicos, implementación del PRI: (Reasentamientos involuntarios de OBIS), expropiaciones, obtención de Viabilidad Ambiental, así como los procesos de contratación del Diseño y Construcción las OBIS. Para lo cual se tramitó la Adenda N°3 al Contrato de Fideicomiso, que le permitirá al BCR participar en la ejecución del crédito del BID. |
| Diseño y construcción de las OBIS del Lote 1 | Durante la construcción de las OBIS del Lote 1 se han presentado una serie de eventos, fuera del control del Fideicomiso y del Contratista, que han afectado la ejecución de las obras y, por lo tanto, el contratista ha presentado una serie de reclamaciones para el reconocimiento de plazo y costo adicional, que han tenido como efecto la ampliación de los plazos de terminación de las obras. |
| Diseño y construcción de las Obras del Lote 2 | La orden de inicio para el diseño y construcción de las OBIS del Lote 2 se tenía programada para el mes de enero de 2021, sin embargo, las dificultades que tuvo el contratista para la gestión de los seguros contractuales, tuvo como efecto que la orden de inicio se trasladará para el mes de marzo de 2021 |

**Imagen n.°3:** Reprogramación de actividades
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Aquí, es donde hemos considerado importante hacer varias salvedades o una actualización con respecto al tema de la recaudación de las tasas de peaje. Entonces, en esta diapositiva (ver imagen n.°4), se observa cómo se ha venido comportando la recaudación, vemos en noviembre, cuando obtuvimos un incremento significativo en los ingresos, en virtud de la aplicación de la nueva estructura tarifaria; quizá como fue el 9 de noviembre (2020) y también, en noviembre, se dieron varias suspensiones, para que se fueran acostumbrando los usuarios a llevar el nuevo monto completo; entonces, hubo una ligera afectación en el tiempo de cobro.

Pero ya, en diciembre, logramos recuperar un poco; en enero, es típico, el mes de enero, se caracteriza porque los ingresos bajan un poco; en febrero, es por el número de días, que hay menos días en el mes y; ya en marzo, nosotros veníamos recuperando; sin embargo, en abril, por Semana Santa y a consecuencia, también del agravamiento de las medidas sanitarias, hemos venido teniendo un impacto importante en los ingresos.

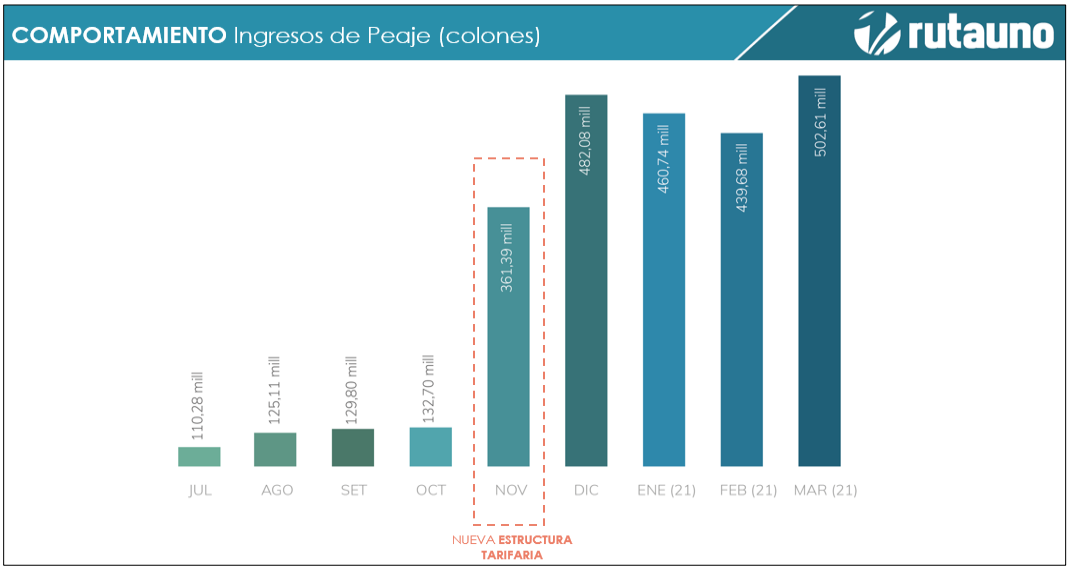


**Imagen n.°4:** Comportamiento ingresos de peaje (colones)
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Esta situación que nosotros vemos aquí (haciendo referencia a la imagen n.°4), como les hemos comentado, la aplicación de la nueva estructura tarifaria tiene, necesariamente, que venir acompañada de otras acciones que resultan imperativas, para garantizar la bancabilidad del proyecto; entonces, ya logramos cumplir el hito de aprobación e implementación de la nueva estructura tarifaria, pero para lograr el nivel de ingresos que necesitamos, para garantizar el servicio de la deuda y cubrir los gastos operativos y administrativos del fideicomiso, en lo que resta de la etapa preoperativa, necesitamos actuar en estos ámbitos (ver imagen n.°5).

Tenemos en proceso, la contratación de la automatización del cobro mediante dispositivo TAG. Dado que nosotros a la fecha, no hemos logrado hacer la ampliación de estaciones de peajes, tuvimos que contratar un esquema de *stop and go*; es decir, necesariamente tenemos que decirles a los usuarios que paren, para que tengan la opción de pagar en efectivo o mediante el dispositivo TAG. La OBI 2b, es la que contempla la ampliación de, especialmente, la estación de peaje de río Segundo, que es muy indispensable y ahora lo vamos a ver, para lograr mejorar la capacidad de cobro en esta estación de peaje y de esa forma, no tener que seguir suspendiendo el cobro de peaje.

Entonces, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, lo que se estaría haciendo es el diseño de las obras y en los meses siguientes, sería la construcción de esas obras de ampliación. Y, esta acción, va paralela o concatenada con la implementación del cobro electrónico ya pleno; habiéndose ejecutado la ampliación o la construcción de la quinta caseta

en río Segundo, ahora sí es posible destinar carriles exclusivos, para el pago electrónico de peaje, de forma que aquí, entonces, podemos cambiar la modalidad de *stop and go*, definiendo casetas de cobro exclusivas para el pago con TAG, donde los usuarios no tengan que detenerse y, por supuesto, eso va a mejorar sustancialmente, el nivel de servicio y el nivel de ingresos.

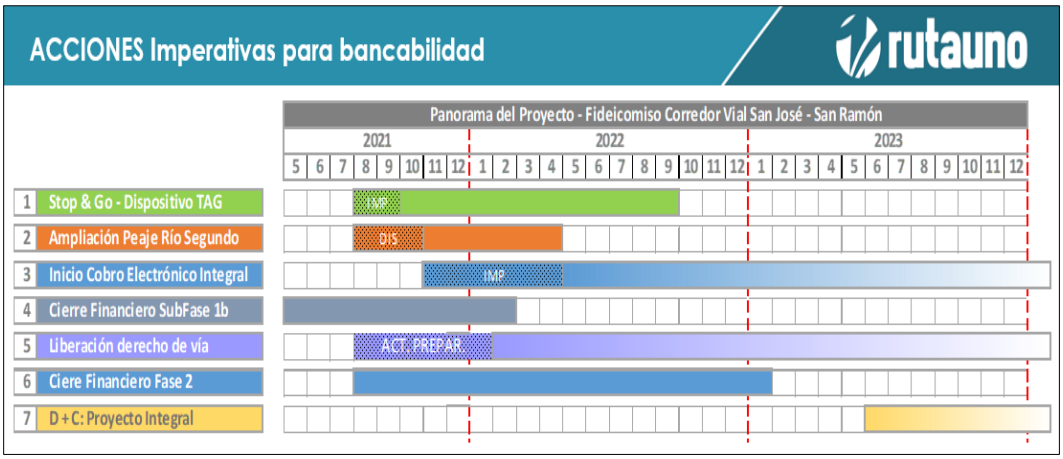


**Imagen n.°5:** Acciones imperativas para bancabilidad
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Estas acciones, como les decía, la uno, dos y tres (de la imagen n.°5), son determinantes para lograr el cierre financiero de la Subfase 1b. Sobre esta encomiable tarea y actividad que hemos venido desarrollando, tengo entendido, según lo que conversamos con don Álvaro (Camacho, Subgerente Banca Corporativa), en días pasados, quien ha estado muy involucrado en este proceso, que es fundamental para este proyecto, creo que en la próxima sesión de la Junta (Directiva), se va a presentar, ¿verdad don Álvaro, así es?, el tema de la estructuración financiera; ya exactamente de cómo quedaría la estructuración financiera, para la consecución del crédito para la liberación del derecho de vía.

Entonces, obtenido este crédito, nosotros vamos a estar trabajando en actividades preparatorias, que son la conformación de todos los expedientes, con base en los planos catastro que nos está haciendo el consultor de los estudios de factibilidad".

Interviene el señor **Álvaro Camacho de la O** para decir: "Doña Hadda, tal vez, para aclarar ahí; no sé si te comprendí mal. El paso que estamos llevando adelante es que estamos convocando a los bancos, para presentarles la estructuración, eso es lo que vamos a tener la próxima sesión con ellos, para que conozcan cómo está el proyecto, las necesidades de financiamiento y de ahí, pasemos a obtener algunas ofertas indicativas no vinculantes, para la estructuración final. Gracias".

Retomando la presentación, la señora **Muñoz** dice: "Entonces, esta es la programación que se tiene (en referencia a la imagen n.°5). En realidad, activando los riesgos de atrasos, el cierre financiero se tendría en febrero (2022); si nosotros desactivamos los riesgos, o sea, si todas las actividades se cumplen según lo establecido: que no tengamos retrasos de aprobación del informe de estructuración por parte del Conavi; que los bancos no pidan aclaraciones y otra serie de riesgos asociados, nosotros lograríamos que antes de finalizar el 2021, podríamos tener el cierre financiero.

Sin embargo, para efectos de cronograma y presentación a los fideicomitentes, estamos estimando que el cierre financiero se tendría en febrero y, consecuentemente, lo que es la materialización de las expropiaciones, teniendo ya desembolsos de este crédito, podríamos empezar con todo el proceso de expropiaciones. Y, paralelamente, vamos trabajando con la estructuración de la fase dos, que es la consecución del financiamiento para el proyecto integral completo.

Aquí, esta condición va a estar muy asociada, a cómo se va a ir avanzando en la liberación del derecho de vía, porque para los bancos, como hemos dicho, es indispensable que se tenga ese derecho vía liberado y todas las acciones preparatorias necesarias, para que una vez cerrado el crédito, se pueda, inmediatamente, iniciar con la ejecución del contrato de diseño, construcción y mantenimiento del proyecto integral.

Sobre esto, en estos momentos, las dos actividades importantes de los estudios de factibilidad, que están pendientes de finalización, son la definición del cronograma de ejecución del proyecto; es decir, cómo se abordará el proyecto, si va a ser todo el proyecto, desde San José hasta San Ramón en una frase, o si es mejor establecer fases que nos ayuden a la bancabilidad del proyecto integral. Eso va a depender del *due diligence*, que vamos a contratar, una vez que se finalicen los estudios de factibilidad y, finalmente, también va a depender de cómo se dé el proceso de muestras de interés de los bancos, para la estructuración del proyecto integral. En todo eso, hemos estado trabajando, en conjunto con don Pedro Zamora, de Banca de Inversión y bajo la guía de don Álvaro Camacho".

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Hadda, a ver si me queda claro, cuando usted habla de deliberación de derecho de vía y, de previo, está el financiamiento, la actividad con los bancos. Lo que uno presupone es que, los derechos de vía están negociados y que se trata de la posibilidad de pagarlos o no pagarlos, para que el asunto camine. Ahí, ¿no hay juicios de por medio, como es tradicional en este tema?".

En respuesta, la señora **Hadda Muñoz** dice: “Sí, señor, definitivamente, el proceso de expropiación se va a hacer conforme a la leyde expropiaciones, donde los propietarios tienen sus derechos de objetar el monto del avalúo. Lo que pasa es que con la modificación a la ley, ahora sí es posible, que el juzgado le autorice al MOPT y al Conavi, entrar en posesión de los terrenos, mientras se gestiona o se establece el justiprecio, a nivel de juzgado; entonces, esa es una herramienta muy importante, pero eso hay que saberlo manejar y controlar muy bien.

Y por eso, es que nosotros estamos previendo, don Néstor, contratar a una firma consultora, como se ha venido estilando en los últimos años, en proyectos fundamentales, donde hay mucha expropiación, que le dé todos los servicios de expertos: gestores viales, abogados con experiencia en expropiaciones, peritos valuadores, entre otros. Ese equipo, lo vamos a contratar y ya se tiene previsto el financiamiento, para que apoye al MOPT y Conavi, en todas las acciones administrativas, porque si nosotros le dejamos esta tarea al MOPT, eso no va a salir; el MOPT tiene cualquier cantidad de procesos de expropiación, con un equipo, incluso, más reducido del que nosotros vamos a contratar aquí, imagínese; entonces, estamos previendo eso y ya está contemplado en el plan de trabajo”.

En el mismo orden de ideas, don **Néstor** dice: “Muchas gracias. Doña Hadda, sobre el mismo punto, ¿usted tiene idea de cuántas expropiaciones son?”. Responde la señora **Muñoz**: “Nosotros hemos estimado, alrededor de 350 expropiaciones, a lo largo de todo el corredor. Aquí, tal vez don Néstor, lo importante es resaltar y por eso les decía, que es importante hacer un análisis del cronograma de ejecución, porque en el tramo Sabana-Aeropuerto, la cantidad de expropiaciones es mínima, estamos hablando de 35 expropiaciones, absolutamente manejable; entonces, para los bancos, quizás es muy atractivo poder iniciar con la ejecución de la ampliación de este tramo completo, por todas esas situaciones.

Porque es más ventajoso, desde el punto de vista de expropiaciones, que son mínimas; muy ventajosa desde el punto de vista de reasentamientos, casi que no hay que hacer reasentamientos y, principalmente, porque es el tramo que mayor flujo tiene y que tiene un tránsito más cautivo. Entonces, casi que los ingresos son garantizados, para el cobro en la estación de peaje de los arcos; eso es parte de lo que estamos analizando, como parte de los estudios de factibilidad y, posteriormente, lo vamos a ir trabajando, como le decía, con la contratación del *due diligence*, y luego, con las conversaciones con los bancos que muestren interés en participar en esta estructuración”. El señor Solís agradece la explicación.

Continuando con la presentación, la señora **Hadda Muñoz** dice: “Aquí vemos porqué es trascendental hacer esas mejoras o esas acciones, que yo les decía (ver imagen n.°6). Vamos a mostrar cuál es el flujo de ingresos que se tenía, antes de la pandemia y cómo es el flujo de ingresos que estamos proyectando, considerando el efecto de la pandemia; aquí estamos iniciando en el mes de mayo de este año, nosotros proyectamos que este va a ser el crecimiento. Si nosotros seguimos con esta tendencia, no vamos a lograr, en ningún momento, el nivel de recaudo requerido, para poder cubrir este crédito de 47 millones (US dólares), que necesitamos para las expropiaciones y que fue, recordemos, el objetivo o el propósito fundamental para el establecimiento de la nueva estructura del peaje, pero esa venía acompañada de otras acciones.

Aquí vemos, hay un pequeño saltito (en referencia al mes de setiembre 2021 en imagen n.°6); iniciaríamos con el cobro de peaje, bajo el mecanismo *STOP and GO* y es importante decir, ‘pero, ¿para qué vamos a empezar a poner el *STOP and GO*, si los usuarios tienen que detenerse?’, bueno, esto nos va a permitir dos objetivos fundamentales: mejorar la fiscalización de los ingresos, porque vamos a tener ya sistemas de registro automatizados, no vamos a seguir con los registros con papelitos como se hace ahora, que son los tiquetes, sino sistemas de registro automatizados, donde queda registrado el tránsito que pasa y queda clasificado el tránsito, entonces, ya podemos saber las categorías, entre livianos, buses, pesados.

Además, vamos a ir incentivando el uso del dispositivo TAG, para que, durante todo este período, mientras se hace la ampliación del quinto carril y la contratación de la automatización del cobro completo, destinando carriles exclusivos para el cobro electrónico de la tasa de peaje, logremos este incremento importante, porque ya tendríamos una cantidad de usuarios que desde antes, vienen adquiriendo el TAG, como lo vemos aquí (en la imagen n.°6).

Entonces, esa es una ventaja que vamos a tener y aquí, en este gráfico, ustedes pueden observar el brinco que da la recaudación, de acuerdo con las estimaciones que hemos hecho, producto de estas mejoras, de este quinto carril, en el peaje de río Segundo y en hacer la automatización completa del cobro de peaje; por eso es que estamos concentrados y dando mucha importancia a estas acciones, que estamos emprendiendo para lograr estos propósitos.

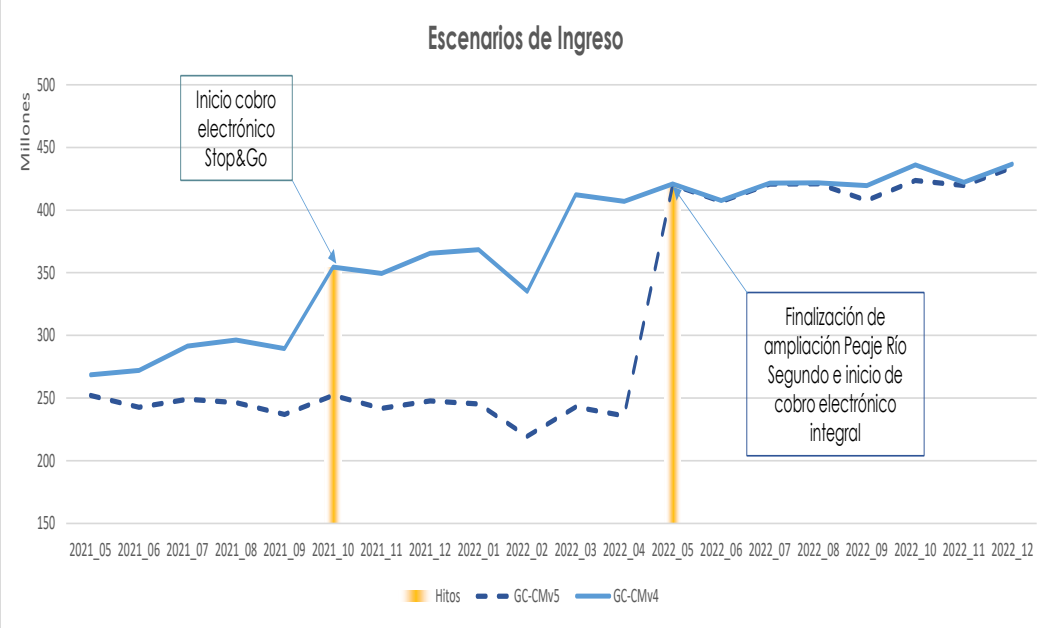


**Imagen n.°6:** Escenarios de ingreso
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Bueno, también importante indicarles, que de acuerdo con la adenda número dos, donde quedó aprobada la nueva estructura tarifaria, a partir del 5 de abril (2021), rige el ajuste automático ordinario, por efecto de la devaluación del colón. Ahí, únicamente en (la carretera) General Cañas, cambiaron las tasas de peaje para la categoría de autobuses, que disminuyó ¢25 y para la (carretera) Bernardo Soto, la categoría de 3 y 4 ejes, que también disminuyó en ¢25 colones. Para las restantes categorías, se mantuvo la tasa de peaje que había quedado fijada en el mes de enero (ver imagen n.°7).

**RECAUDACIÓN Y COBRO** DE TASAS DE PEAJE — rutauno

Conforme la Adenda N°2 del Contrato de Fideicomiso, a partir del 5 de abril de 2021 rige el ajuste automático ordinario a las tasas de peaje (devaluación), correspondiente al II Trimestre de 2021:

| Categoría | Tarifas General Cañas Estación Río Segundo | Tarifas Bernardo Soto Estación Naranjo |
|---|---|---|
| Moto | ₡ 275 (sin variación) | ₡ 525 (sin variación) |
| Liviano | ₡ 275 (sin variación) | ₡ 525 (sin variación) |
| Buses | ₡ 675 (disminución de ₡25) | ₡ 2.400 (sin variación) |
| 2 ejes | ₡ 825 (sin variación) | ₡ 2.350 (sin variación) |
| 3 y 4 ejes | ₡ 925 (sin variación) | ₡ 2.600 (disminución de ₡25) |
| 5 o más ejes | ₡ 1.225 (sin variación) | ₡ 3.975 (sin variación) |

**Imagen n.°7:** Recaudación y cobro de tasas de peaje
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Esta es la ejecución presupuestaria (ver imagen n.°8). Aquí no me voy a detener mucho, porque no es muy relevante y recordemos que el presupuesto del 2021, quedó aprobado con un nivel mínimo de ingresos; es decir, sin considerar la nueva estructura tarifaria y por eso,

es que los ingresos son bajos y es por esa razón, que a finales de febrero, nosotros teníamos solo disponible un 22%; ya estamos tramitando, está en proceso de aprobación de la Contraloría (General de la República), presupuesto extraordinario n.°1, donde ya sí, se están presupuestando los ingresos que se van a lograr, producto de la aplicación de la nueva estructura tarifaria.

INFORME **FINANCIERO (EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A FEB-21**

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA DE EGRESOS A FEBRERO 2021 (GRANDES RUBROS) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ASIGNACIÓN DE GASTOS | PRES.APROB.2021 | EJECUCIÓN 2021 | COMPROMISOS 2021 | RESERVAS 2021 | PRES.DISP.2021 |
| **INVERSIÓN OBIS** | **₡17.208.636.348,81** | **₡1.183.844.715,84** | **₡12.297.551.324,42** | **₡0,00** | **₡3.727.240.308,55** |
| D&C OBIS | ₡12.128.840.360,26 | ₡830.351.491,36 | ₡11.273.488.868,89 | ₡0,00 | ₡25.000.000,00 |
| Supervisión D&C OBIS | ₡1.377.555.680,00 | ₡353.493.224,47 | ₡1.024.062.455,53 | ₡0,00 | ₡0,00 |
| Gestión Derecho de Vía | ₡128.997.641,05 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡128.997.641,05 |
| Activos Financieros | ₡3.573.242.667,50 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡3.573.242.667,50 |
| **GASTO OPERATIVO** | **₡2.330.364.948,00** | **₡384.825.798,68** | **₡1.580.844.253,39** | **₡0,00** | **₡364.694.895,93** |
| Operación de Peajes | ₡779.095.868,00 | ₡118.272.855,09 | ₡349.411.560,48 | ₡0,00 | ₡311.411.452,43 |
| Supervisión de Peajes | ₡204.000.000,00 | ₡47.425.245,76 | ₡114.372.292,91 | ₡0,00 | ₡42.202.461,33 |
| Honorarios de Fiducia | ₡229.953.360,00 | ₡37.898.426,60 | ₡191.427.800,00 | ₡0,00 | ₡627.133,40 |
| Honorarios de UAP | ₡1.091.138.720,00 | ₡179.847.054,48 | ₡908.315.600,00 | ₡0,00 | ₡2.976.065,52 |
| Dietas del CFSV | ₡11.060.000,00 | ₡1.382.216,75 | ₡9.200.000,00 | ₡0,00 | ₡477.783,25 |
| Comunicación | ₡15.117.000,00 | ₡0,00 | ₡8.117.000,00 | ₡0,00 | ₡7.000.000,00 |
| Honorarios Estruct.Financiera | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 |
| **GASTO ADMINISTRATIVO** | **₡333.212.731,27** | **₡17.312.989,45** | **₡50.390.463,23** | **₡45.000,00** | **₡265.464.278,59** |
| Servicios Generales de UAP | ₡252.570.831,27 | ₡17.312.989,45 | ₡46.715.463,23 | ₡45.000,00 | ₡188.497.378,59 |
| Sistema Financiero | ₡50.204.400,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡50.204.400,00 |
| Servicio Data Center | ₡18.500.000,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡18.500.000,00 |
| Auditoría Externa | ₡4.337.500,00 | ₡0,00 | ₡3.675.000,00 | ₡0,00 | ₡662.500,00 |
| Gastos del CFSV | ₡7.600.000,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡7.600.000,00 |
| Inversiones en Valores | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 | ₡0,00 |
| TOTALES | ₡19.872.214.028,08 | ₡1.585.983.503,97 | ₡13.928.786.041,04 | ₡45.000,00 | ₡4.357.399.483,07 |
| PORCENTAJES | 100% | 7,98% | 70,09% | 0,00% | 21,93% |

**Imagen n.°8:** Informe financiero (ejecución presupuestaria a feb-21
**Fuente:** Unidad Administradora del Fideicomiso Ruta Uno

Bueno, esa es la presentación, el resumen rápido que les hemos hecho y cualquier duda, por favor, con mucho gusto yo la atenderé". Por lo tanto, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: "Para no quedarme con la duda, yo supongo que eso ya ustedes lo tienen resuelto, pero yo quiero saber cómo se va a hacer, porque si el Conavi no va a poner esos 15.75 millones (de US dólares), es un hueco que va a ver ahí, ¿cómo se soluciona eso?".

En atención a la consulta, la señora **Muñoz** dice: "Interesantísima pregunta, don Javier, muy importante. Lo que tuvimos que hacer, desde enero, febrero y marzo, yo me senté a hacer ingeniería financiera, para ver cuáles serán los recursos que efectivamente vamos a disponer y cómo asignar esos recursos a las actividades más importantes. Aquí, lo que hubo que hacer fue, del lote tres de OBIS, donde teníamos el intercambio de (la zona del) Coyol, de Río Grande y de Fanal (Fábrica Nacional de Licores), únicamente, quedó el intercambio de Coyol. Y, esas obras del intercambio del Coyol, van a ser financiadas con crédito del BID.

Entonces, eso fue un logro importante y un esfuerzo enorme que hizo el Ministro de Obras Públicas (y Transportes), para buscar otro fondeo; sin embargo, para la OBI de

ampliación, que como le dije, para efectos del fideicomiso, es la más importante, que es incluir un nuevo carril de cobro en Río Segundo, nos estábamos quedando desfinanciados; entonces, como nosotros hemos venido alimentando el fondo de capitalización, así como reservando todos los ingresos que no se han utilizado, porque valga decir, que el presupuesto que hemos venido elaborando, es un presupuesto muy austero, de forma que, entonces, logramos hacer alguna capitalización de los fondos no utilizados por el momento.

Vea que en el periodo que llevamos, desde noviembre del año pasado (2020), a ahora que es donde ya se empezaron a dar ingresos importantes, tenemos un fondo de casi US$2.5 millones. Entonces, parte de eso, nos va a permitir financiar estas obras de ampliación del río Segundo. Logramos acomodar o balancear y equilibrar, el patrimonio del fideicomiso, para no dejar actividades críticas, como las que ya les indiqué, sin fondeo".

De igual forma, el señor **Álvaro Camacho** dice: "Para ampliarle a don Javier y a los señores Directores. Algo muy importante que mencionó doña Hadda ahora, es este fondo de capitalización, porque, básicamente, al no ser esto, una concesión para un tercero, las utilidades que se generan en el fideicomiso, -llamémoslas así, excesos o superávits-, básicamente pasan a este fondo y; entonces, eso nos va a permitir, más adelante, también complementar algunas obras, temas de mantenimiento, ojalá que podamos mantener ese ritmo, que sigan comportándose de la misma manera, pero uno de los beneficios del fideicomiso, para la sociedad, tiene que ver con que el superávit que se genera en el fideicomiso, se vuelve a reinvertir o está previsto, para volverse reinvertir en el fideicomiso y de ahí, que doña Hadda haya podido administrar un poco mejor esos flujos. Para atender la consulta que hizo don Javier, gracias".

Finalmente, don **Álvaro** agrega: "Disculpen, pero ahí en la propuesta de acuerdo, también hay que dar por atendido el SIG-54 (Sistema de Información Gerencial), por favor disculpen ahí, que no lo pusimos". En consecuencia, el señor **Néstor Solís** dice: "Bien, ¿estaríamos de acuerdo, señores? Entonces, lo que cabe es darles las gracias a don Álvaro y a doña Hadda". Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Acto seguido, se suspende la comunicación, vía telepresencia, con la señora Hadda Muñoz Sibaja.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La responsabilidad otorgada al equipo del Fideicomiso Ruta Uno, de rendir cuentas periódicamente al Comité de Seguimiento de la Gestión de Esfera y a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-54.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe de avance semestral del Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José –San Ramón y sus radiales (Fideicomiso Ruta Uno), con corte al 28 de febrero del 2021. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG 54).

## ARTÍCULO VII

De seguido, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Álvaro Camacho de la O**, presenta a conocimiento de esta Junta Directiva General, memorando SGBC-04-46-2021, de fecha 29 de abril de 2021, por medio del cual se presenta la propuesta de Cierre de cajas empresariales en Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla. Para presentación del asunto, se hace acompañar, vía telepresencia, de la señora Evelyn Aguilar Corrales, Gerente de Negocios Banca Corporativa Este. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Inicia el señor **Álvaro Camacho de la O** diciendo: "Nos acompaña, la Gerente de Negocios, doña Evelyn Aguilar, quien tiene a cargo, la atención de las zonas donde están estos clientes, ella va a explicar el proceso. En general, hemos venido trabajando en la evaluación de las cajas auxiliares, conocidas también, como cajas empresariales, ya que con los clientes, hemos iniciado procesos de automatización, la extensión de BCR Comercial, algunos otros temas digitales que han venido a mejorar el tráfico de efectivo con ellos.

Adicionalmente, es indudable el efecto de la pandemia, en algunos niveles transaccionales de estas cajas. Entonces, como primera entrega, se hizo esta evaluación, ya pasó por Comité (Corporativo) Ejecutivo, se ha coordinado con (Gerencia Corporativa) Capital Humano, inclusive, recibimos alguna consulta del Sindicato que atendimos y los recursos que tenemos a disposición, a raíz de los cierres, los queremos enfocar también, en lo que son servicios al Estado, pero voy a dejar a doña Evelyn, para que explique en detalle".

Así las cosas, toma la palabra la señora **Evelyn Aguilar Corrales** y dice: "Buenos días, señores. Como parte de lo que comentó don Álvaro y en respuesta a toda la

ejecución del alineamiento estratégico, que se viene haciendo por parte de la Subgerencia, para mejorar temas de eficiencia operativa y rentabilidad, traemos también, esta propuesta del cierre de estas tres cajas empresariales, Constenla, Nación y Grupo Aeromar.

Como comentaba, a lo largo de los últimos 30 años, se crearon estas tres cajas empresariales; en 1990, la de Constenla; Grupo Nación, 2004 y; Grupo Aeromar, 2013. Todo esto, en respuesta a la oferta de servicios que estaba en la época y a lo largo de todos estos años, producto de toda la transformación digital y toda la oferta de servicios que hemos dado, a nivel de *cash management*, para poder tener todas las facilidades de pagos electrónicos, proveedores, planillas, negociación de divisas. Todas esas transacciones que se realizaban de forma manual, prácticamente, se han llegado a automatizar.

Se hizo un análisis sobre esos niveles transaccionales, de los últimos tres años, de esas cajas empresariales y se denota, casualmente, esa caída en el nivel transaccional, a nivel manual. Aquí, lo importante es que, finalmente, se cumplió el objetivo, que era poder crecer en la profundidad de línea con estos clientes y sobre todo, poder migrar todas esas transacciones manuales a medios digitales.

En esta gráfica (ver imagen n.°1), se muestra el comportamiento del margen de contribución de estos tres clientes, particularmente, destaca el Grupo Constenla, que a lo largo de los años, hemos logrado un buen volumen de créditos y una amplia profundidad de línea; tiene siete productos, líneas de crédito y todo el proceso de captación. Aeromar, que es una empresa un poco más pequeña, también hemos venido creciendo en forma integral, se tienen seis productos y; La Nación, como han modificado un poco su modelo de negocio, ahí hemos venido un poco lentos, con algunas negociaciones, porque se han enfocado un poco en temas de infraestructura, que en este momento, con el tema de la pandemia, obviamente, todavía no lo pueden ejecutar.

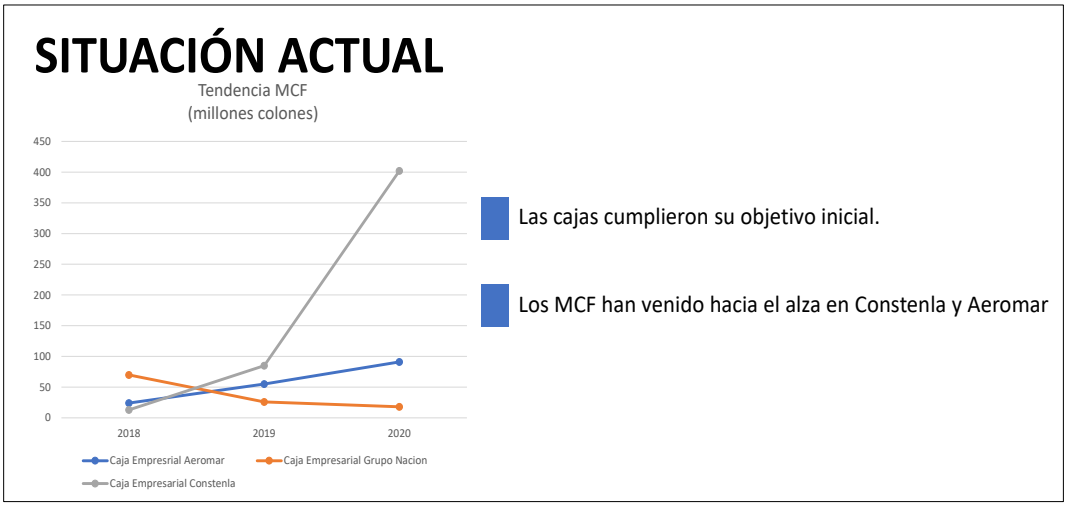


**Imagen n.°1:** Situación Actual
**Fuente:** Subgerencia Banca Corporativa

¿Cuál es la propuesta? Bueno, cerrar estas cajas; no hay ninguna afectación financiera, hay un total acuerdo por parte de estos clientes, para poder hacer estos cierres; el único costo, desde el punto de vista financiero, es la desinstalación de las cajas y un buzón nocturno. Eso representaría en estos costos, apenas un monto de ¢1.200.000, no hay ninguna indemnización por concepto de pagos de alquileres, no los hay.

Con el cierre de esas cajas, estaríamos liberando tres recursos, con los cuales, lo que vamos a plantear es alinearlos al requerimiento que tenemos con el contrato que se firmó con el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), para poder emitir el 100% de las licencias. Conforme a un acuerdo del Comité (Corporativo) Ejecutivo, el 11-20 (reunión n.°11-2020CCE), se determinó que los recursos tenían que salir de la misma planilla del Banco; entonces, aquí estaríamos haciendo un muy buen uso del traslado de estos recursos para generar más ingresos.

La solicitud, propiamente, es proceder con el cierre de estas cajas, ya se elevó a nivel de Comité Ejecutivo y lo que se acordó fue elevarlo en el seno de esta Junta Directiva, ya para poder efectuar el cierre definitivo. La reubicación de estas plazas, se estaría asignando al convenio que tenemos con Servicios Digitales del Estado".

Interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para decir: "Doña Evelyn, usted explicó, que se había conversado con los clientes y que ellos no ven el problema. A mí, en realidad, desde afuera, sin conocer detalles, me cuesta entender cómo, después de tantos años, los clientes no pegan *'el grito al cielo'*, literalmente. A ver, si me ayuda a generar mejor criterio en ese asunto".

Al respecto, la señora **Evelyn Aguilar** dice: “Sí, señor. Particularmente, me refiero, sobre todo, a Aeromar y Constenla, que recuerdo, porque tengo también 30 años de estar en el Banco, los procesos eran sumamente manuales: emisiones de cheques, procesamiento de depósitos. Con la migración de todos esos servicios, a la plataforma digital, el tema de conectividades, transferencias en línea, pago de proveedores, recepción de pagos de clientes en forma electrónica, prácticamente, el nivel transaccional de los cajeros, a nivel manual, en promedio, por ejemplo, en esos años, era de 200 transacciones por día.

En este caso, de acuerdo con el análisis que se hizo, las transacciones al día, si acaso llegan a 50 u 80 transacciones. Entonces, sí se llegó a un consenso, sobre la eficiencia propiamente del cajero, dentro de las instalaciones de la empresa y se acordó que no es viable, por el costo que representa para el Banco, a pesar de que es un servicio sumamente fácil y gratuito para el cliente, en realidad no aporta valor”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Es una consulta, doña Evelyn. En estas tres empresas, ¿sigue siendo BCR el que provee toda la planilla?”. Responde la señora **Aguilar**: “En el caso de Aeromar y en el caso del Grupo Constela. La Nación, es muy poco lo que tenemos, pero en las otras dos empresas, sí tenemos el 100% de la planilla y tenemos el 100% de pago a proveedores”.

Por lo tanto, doña **Gina** dice: “Entonces, pregunto, si se ha valorado la afectación para esos colaboradores, al no tener el servicio dentro de la empresa, y también, si se ha tratado de transformar esa agencia, a un servicio más de crédito hacia esos proveedores, hacia esos clientes, si ya tenemos topado el negocio con ellos o, no sé, si el modelo de negocio, en este caso, estas cajas contienen ese servicio”. A lo que explica la señora **Aguilar**: “No se daba servicios personalizados a los empleados, sino que los trámites de créditos, solicitudes de aperturas de cuenta, se canalizaban a las oficinas más cercanas.

De hecho, quien nos ayudó a administrar estas cajas, eran los gerentes comerciales de (Banca) Personas; entonces, cualquier necesidad que se daba, el mismo gerente de la zona de Banca de Personas, atendía ese servicio en otras oficinas. También, con las sinergias que hemos venido haciendo con la Subgerencia de Banca de Personas, se ha hecho un despliegue para dar un servicio, a través del concepto que tenemos del modelo de negocio de nómina corporativa; entonces, todos esos requerimientos se manejan, inclusive, a través del formulario electrónico y se procura darles un servicio personalizado”.

Por su parte, el señor **Álvaro Camacho** dice: "Yo quería aprovechar los comentarios de doña Evelyn, porque este efecto que vemos hoy, después de tantos años, como dice usted, creo que ha sido un esfuerzo que hemos venido realizando, a raíz de la designación como dueños del producto de BCR Comercial, desde hace tres años; inclusive, lo encontramos con una estabilidad muy grande, una auditoría de alto riesgo y a hoy, el servicio también, no solo se le da a los clientes, sino que ellos, están conscientes de una mejora sustancial en la estabilidad del mismo, porque por algún tiempo, aunque existían los servicios en BCR Comercial, este era muy inestable y; entonces, a veces funcionaba, a veces no y no tenían certeza.

Hoy día, eso ha venido mejorando, sustancialmente, con una serie de mejoras que estuvimos coordinando con don Johnny (Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de TI) y los compañeros de Procesos, en aquel momento, y también, la implementación que desarrollamos de lo que es nómina corporativa, nos ayuda muchísimo a que los funcionarios de nuestras empresas, tengan una atención personalizada, por medio de nuestros compañeros de las gerencias locales de Banca de Personas.

En eso, hemos venido mejorando muchísimo, en la forma de crear sinergias para que tengan la puerta abierta y para los que empresarios, principalmente, gerentes de recursos humanos, ha sido una experiencia muy grata, poder contar con un mejor acceso al Banco, para el servicio de su planilla. Entonces, eso ha redundado, en que muchos de esos clientes, vean con facilidad el cierre".

Asimismo, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: "Doña Evelyn, ¿cómo está?, un saludo, primero que nada. Bueno, yo sé que, por la forma en que fueron diseñadas esas pequeñas oficinas, que eran, prácticamente, una caja, que no tienen accesos, no se prestan para brindar otros servicios, eso sí lo tengo clarísimo, pero de esas 50 o 60 transacciones que usted dice que estaban haciendo las cajas, ya últimamente en promedio. ¿Cuáles de esas iban hacia la empresa?; es decir, ¿en qué se beneficiaba la empresa de esas últimas transacciones que estaban quedando?, porque de no ser un beneficio directo para ellos, realmente la caja dejaba de tener sentido, pero si habían algunas de esas transacciones que fueran de ellos, hay que mantenerla".

En atención a la inquietud, la señora **Evelyn Aguilar** dice: "Un placer, don Javier. Aquí, no lo mencioné, nos hemos venido apoyando también, en una área de soporte corporativo empresarial, que es una de las áreas a cargo de don Mynor Hernández (Gerente Corporativo de Operaciones), que nació desde hace 10 años y también, nos ha ayudado a darle algunos servicios a las empresas, que todavía no tenemos en BCR Comercial: la emisión de

garantías de cumplimiento y participación, que inclusive ni siquiera se hacían en las cajas, pero sí se hace del lado del área de don Mynor, ese centro de soporte.

Emisiones de certificados a plazo, por ejemplo, para poder respaldar algunas garantías; las transacciones relacionadas con compra y venta de divisas, eso ya es una aplicación que tenemos desde hace varios meses en BCR Comercial. Entonces, prácticamente, esas transacciones que quedaban, que no eran depósitos ni cheques, que eran más que todo, negociación de divisas, compras y ventas, ya se lograron también migrar".

Señala don **Javier Zúñiga**: "Lo que significa que, para la empresa, queda prácticamente nada, en esa caja, ¿es así?". Responde doña **Evelyn**: "Exacto y también, nos pasaba con Aeromar, que todavía tenía la modalidad de entregar cheques a proveedores en las cajas. Entonces, también ya se coordinó para migrar toda esa carga masiva de archivos de pago de proveedores, por medio de BCR Comercial. Digamos que fueron las últimas transacciones que se fueron dando".

En la misma línea, don **Néstor Solís** dice: "Doña Evelyn, cuando usted dice que se coordinó para migrar, ¿eso se hizo o está en proceso?". Explica la señora **Aguilar**: "Prácticamente, ya está a un 100%. Digamos que todo este proceso de COVID ayudó mucho, porque la misma empresa redujo personal; entonces, eso ayudó también".

Asimismo, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: "Yo creo que lo que estamos viviendo, es producto de la nueva realidad, donde se aceleraron los servicios en línea y las formas digitales de hacer las cosas. Además de eso, hay lugares donde tenemos oficinas empresariales que la empresa no la usa, le voy a dar el ejemplo, la Municipalidad de San José; se creó en razón de atender a la Municipalidad y esta, desde hace tiempo, ya no usa la oficina física; entonces, esa se transformó en una oficina de mensajeros, que la gente se dio cuenta que ahí hay espacio y llegan a hacer cosas.

Entonces, lo que tenemos es eso, las mismas empresas han ido migrando a medios digitales y al liberar recursos y espacio, se llenan de otra forma o no se llenan, si están dentro de la empresa; si están de cara a la calle, se mete otra gente, pero si están dentro de la empresa, la gente queda subutilizada, eso es lo que estamos viviendo".

También, la señora **Gina Carvajal** dice: "A mí me cuesta entender, que sea un servicio que haya que eliminar. Desde la parte comercial, tal vez el servicio nació con un enfoque, pero uno puede buscar una forma comercial de que tenga otro. Por ejemplo, con la Municipalidad, –y lo estoy hablando también, por el caso de la Municipalidad de Acosta y todas-

uno podría hacer una buena alianza y hacer un plan de acción, para ver si a todos los patentados, se les puede dar crédito, a través de alguna alianza comercial con la institución. Yo, a veces, siento que el BCR tiene mucha fuerza y tiene muchas ventajas competitivas, con respecto a otros bancos, pero, a veces, siento que no es aprovechada. De manera tal, que puede dársele un giro a cada uno de esos servicios y buscar otros servicios.

En Banca Comercial, por ejemplo, para Pymes o en Banca de Personas, en caso de que fuera empresarial, entiendo que la gente ha dejado de utilizar algunos de los servicios que estaban en esas cajas empresariales, porque estaban dirigidas exactamente a la empresa; era un *cash* de la empresa. Pero uno puede darle un giro, o sea, yo por ahí, recuerdo una experiencia que tuve en la empresa Dos Pinos, que el BCR tiene unas cajas y a la par de esas cajas, se instaló un banco privado, con una sola persona y colocó más de US$100 millones, en puros ganaderos y lecheros y solo necesitó una alianza comercial con la compañía.

Entonces, a veces, a mí me cuesta pensar; sí estoy de acuerdo con que el modelo de negocio ha cambiado, pero no creo que los negocios cambien y que las alianzas que se tienen ya, se pueden transformar, para tener mejoras o ventajas competitivas, con respecto a los demás bancos. Yo creo que esos espacios se pierden, en el caso de que nosotros no logremos darle vuelta al negocio y lo digo porque, me parece que, en el caso de las instituciones públicas, uno puede hacer otro modelo de negocio, Banca de Personas o Banca Empresarial y en el caso de las municipalidades, alianzas con las municipalidades.

No dejo de pensar, que esas son ventajas competitivas con respecto a los demás bancos y que podrían utilizarse esos espacios para transformar, lo que nació como algo, que hoy sea otra cosa. Sin embargo, en el negocio, tal vez yo lo veo de una manera muy comercial, pero sí, yo quisiera que se hicieran esas valoraciones, antes de tomar las decisiones de cerrar los servicios".

Sobre lo anterior, el señor **Álvaro Camacho** dice: "En aras de aclarar, el tema que traemos aquí, son de cajas empresariales, son cajas auxiliares, que dan algunos servicios, no la totalidad de servicios bancarios. Como bien lo menciona doña Gina, creo que la atención de otro tipo de clientes y, realmente la coordinación en el caso, por ejemplo, de la Municipalidad de San José, merece otras consideraciones, diferentes a las que aplicamos acá; entonces, no me gustaría enfocar esto, al tema de oficinas, que también existen, no solo con la Municipalidad, sino en otras instituciones públicas, principalmente, si no separar los temas y yo coincido con doña Gina, que las valoraciones deben ir por otra ruta, en esos casos, pero acá, prácticamente,

esto se da muchísimo en empresa privada, con la cual, sí podemos entablar ese tipo de negociaciones con mayor facilidad".

De igual forma, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Complementando. Como vimos el ejercicio con (la firma consultora) McKinsey, el viernes, la dirección del Banco es ir tratando de incrementar los negocios, vía banca digital y tratando de hacer negocios, tanto de crédito como captaciones, vía banca digital e ir reduciendo la presencia física. Por ejemplo, en Acosta, que es el ejemplo que pone doña Gina, nosotros ya tenemos 14 Tucanes y ahora en (el capítulo de agenda, Asuntos Varios), don Renán se va a referir al tema, pero esa debe ser la dirección del Banco, ir buscando cómo podemos hacer comercialización, pero sobre todo, enfocado en banca digital y menos presencia física, con lo cual, vamos incrementando ingresos y vamos bajando gastos".

En línea con lo expuesto, el señor **Néstor Solís** dice: "Don Douglas, pero el enfoque ese, que usted está planteando, por lo menos en este caso, según la presentación no se está utilizando; lo que nos están diciendo (es): 'las cajas, se fueron *desinflando*, en cuanto a su operación y en la cantidad de volumen para con la empresa y; entonces, lo que recomendamos al no haber volumen, es cerrarlas'. Me parece que esa segunda parte, de la que todos estamos claros y que usted está planteando, deberíamos tenerla presente para futuros casos; supongo que con esto, ya se conversó con las empresas y ya se le dio pensamiento, pero, por lo menos, para la presentación me hubiera gustado tener más de criterio en cuanto a qué se ha hecho y hacia dónde vamos a reenfocar baterías".

Ante lo cual, el señor **Soto** dice: "Sí, claro, don Néstor, tiene toda la razón, pero eso, justamente lo explicó Evelyn, que el negocio se ha ido trasladando en forma electrónica y, por lo tanto, ya no se ocupa el espacio físico, porque se ha logrado automatizar y también, lo explicó don Álvaro, con los diferentes avances que hemos tenido a nivel tecnológico, entre el Banco y las empresas. Pero, con mucho gusto, lo ampliamos en próximas presentaciones para ponerlo más detallado".

Además, el señor **Javier Zúñiga** dice: "Es que yo, insisto, en el tema de lo poco amigables que son esas oficinas, por su diseño, para algo como lo que doña Gina propone; yo sí estoy de acuerdo con ella y mucho, en el tema de que hay que ir a esas empresas, claro, apoyados en la nueva tecnología digital, lo más que se pueda, a buscar esos negocios, ya no haciéndolo todo a pie, como se hacía, si no, atrayendo ahí, la parte primera de cada uno de los negocios, los insumos, para procesarlos posteriormente, atrás, pero utilizando todos los medios digitales que

nosotros tengamos, pero, sí creo que es muy relevante, que nosotros estemos aprovechando -que sé que lo estamos haciendo-, pero hay que insistir muchísimo más, en esa relación que tenemos con esas empresas, porque ahí es donde está el negocio y llegar ahí, con presencia física.

Porque, lo otro es esperarnos, sea por medio digital o por el medio que sea, es esperarnos a que ellos lleguen y eso no va a ocurrir, porque el resto del sector no está actuando así, ellos están yendo a las empresas. ¿Cómo lo hacen? Bueno, ahí hay montones de ejemplos; sé, por ejemplo, que en Amazon llegan los ejecutivos a la hora del almuerzo y a distintas horas y se valen de un montón de cosas, de regalar un lapicero y lo que sea, para obtener una entrevista con unos cuántos, en un día y en varios días de estar llegando, imagínese la cantidad de negocios que pueden levantar; esa parte, sí hay que tenerla clara, una vez que nosotros podamos, realmente, tener una fuerza de ventas que salga a la calle, a buscar negocios, que eso, yo creo que todavía no lo tenemos y esa es la parte con la que creo que todos soñamos".

Asimismo, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Yo me imagino que nosotros estamos viendo algo de tanto detalle, porque así lo exige la normativa. Porque, yo lo que veo es que la Junta (Directiva), lo que quiere discutir es cuál es el modelo de negocios que relaciona Banca Corporativa con Banca de Personas y que eso, es lo que nos gustaría conversar, pero lo estamos haciendo a partir de algo, a mí me parece, que es muy operativo, que es el cierre de dos cajas de empresariales, que tienen razones de eficiencia y otras, que la Administración sabrá valorar.

Por supuesto, que a nosotros, cuando nos ponen esto, yo ayer leyendo eso, yo lo que me hacía eran las mismas preguntas, que todas y todos nos estamos haciendo acá, pero que me parece, son más propias de una discusión que tiene que ver con cosas que ya hemos conversado entre Directoras y Directores sobre, bueno, ¿cómo es el modelo de negocios del BCR?, ¿cómo aprovechamos la fortaleza de Banca Corporativa, para banca comercial y viceversa?, ¿cómo eso nos permite desarrollar otras cosas?

Y, yo supongo que esa conversación la vamos a tener en algún momento, para que nos expliquen muy bien y que podamos entender perfectamente todo esto, a su vez, me imagino que vemos esto porque es muy…, digamos, en una empresa privada, probablemente no estaríamos viendo esto; esto es parte de la normativa que nos exige ver esto, supongo, porque es muy de detalle, no sé si me explico". Don **Álvaro** dice: "Sí, señor, así es".

Sobre lo expuesto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Yo estoy de acuerdo, don Luis Emilio, pero parcialmente, porque creo que esta es una oportunidad para *zarandear*, *mover*

*la rama*, para ver si, verdaderamente, lo que nosotros pensamos que se debe estar haciendo, se está haciendo y creo que también, mucho depende de la calidad o del enfoque de la presentación. De esto, debemos aprender todos, para que futuras presentaciones, sean más orientadas a lo importante".

En consecuencia, la señora **Evelyn Aguilar** dice: "Sí señor, a nivel corporativo, tenemos el reto de seguir manteniendo estos tres clientes, particularmente, como comentamos, en el caso de Aeromar y Grupo Constenla, más bien venimos creciendo en profundidad en línea y el margen de rentabilidad. Insisto que, efectivamente, fue algo en consenso con los clientes y se les está dando todas las facilidades, desde el punto de vista electrónico, inclusive, en algunos puntos, eventualmente, hasta un servicio de remesas, para hacer más eficiente el proceso y le vamos a seguir dando seguimiento, particularmente, a estos tres clientes, que son los que están en esto".

Para finalizar, la señora **Aguilar** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

***Considerando:***

- *Se obtiene una mayor eficiencia en el uso de los recursos, acogiendo la propuesta de cierre de las cajas empresariales Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla, y reubicando las plazas para la atención del reciente contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*
- *Se logra una mayor generación de ingresos por servicios y se fortalecen los servicios de Gobierno Digital.*
- *No hay un impacto financiero por el proceso de cierre por conceptos de indemnización, ya que no hay contratos de alquiler. Solamente se asumirían costos por desinstalación y traslado de mobiliario y equipo.*
- *La propuesta de cierre de las cajas empresariales ha sido coordinada en mutuo acuerdo con los clientes, sin que esto implique una afectación comercial y su permanencia en la institución.*
- *De acuerdo con lo aprobado en las sesiones del Comité Ejecutivo 47-2020 CCE y 53-2020 CCE, se recomienda elevar a Junta Directiva el cierre de las cajas empresariales Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla.*

***Se dispone:***

- *Aprobar el cierre de las cajas empresariales ubicada en Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla.*
- *Aprobar la reubicación de las personas trabajadoras asignadas en dichas cajas empresariales, para reforzar las necesidades del servicio de Gobierno Digital.*
- *Aprobar el acuerdo en firme.*

El señor **Néstor Solís** pregunta si hay comentarios adicionales, de parte de los señores Directores y, al no haberlos, dice: "Doña Evelyn, muchas gracias. Estaríamos acogiendo la propuesta en los términos planteados".

Una vez finalizada la presentación y aclaradas las dudas, se concluye la telepresencia, de la señora Evelyn Aguilar.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Se obtiene una mayor eficiencia en el uso de los recursos, acogiendo la propuesta de cierre de las cajas empresariales Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla, así como reubicando las plazas para la atención del reciente contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**Segundo.** Se logra una mayor generación de ingresos por servicios y se fortalecen los servicios de Gobierno Digital.

**Tercero.** No hay un impacto financiero por el proceso de cierre por conceptos de indemnización, ya que no hay contratos de alquiler. Solamente, se asumirían costos por desinstalación y traslado de mobiliario y equipo.

**Cuarto.** La propuesta de cierre de las cajas empresariales ha sido coordinada en mutuo acuerdo con los clientes, sin que esto implique una afectación comercial y su permanencia en la institución.

**Quinto.** Lo aprobado en las reuniones del Comité Corporativo Ejecutivo n.°47-2020CCE y n.°53-2020CCE, en las que se recomienda elevar a Junta Directiva General, el cierre de las cajas empresariales Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla.

**Se dispone:**

1.- Aprobar el cierre de las cajas empresariales, ubicadas en Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla.

2.- Solicitar a la Gerencia General tomar en cuenta los comentarios externados, por los señores Directores, en esta oportunidad, con respecto a la información que debe considerarse en los análisis que se realizan para presentar propuestas de cierre de las cajas o agencias del Banco, sobre las posibilidades de reorientar el negocio, crear mayor profundidad de línea con las empresas e instituciones, entre otros aspectos de importancia.

3.- Autorizar la reubicación de las personas trabajadoras asignadas en las cajas empresariales ubicadas en el Grupo Nación, Grupo Aeromar y Grupo Constenla, para reforzar las necesidades del servicio de Gobierno Digital.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta, a la aprobación de la Junta Directiva General, la solicitud para la revocatoria de poderes, de conformidad con lo estipulado en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de Poderes en el Conglomerado BCR*, lo cual está contenido en el memorando GCJ/MSM/0160-2021, fechado 29 de abril del 2021.

La propuesta, en lo que interesa, se transcribe a continuación:

***I. Revocatoria de poderes.***

*Se solicita la autorización para revocar los poderes asignados a los siguientes funcionarios:*

- ***JOSE ALBERTO SEGURA CARVAJAL, número de identificación 01-0766-0949,*** *el poder inscrito bajo las citas* ***2016-215955-1-134 2016-215955-1-295****, lo anterior porque el puesto que desempeña no necesita atribuciones.*
- ***WAMNERGES COTO BATISTA, cedula 07-0125-0602****, poder inscrito bajo las citas* ***2016-596003-1-23, 2016-596003-1-34****, lo anterior porque el puesto que desempeña no necesita atribuciones.*
- ***CLAUDIO ALEXANDER ARIAS RAMIREZ número de cedula 03-0392-0110*** *poder inscrito bajo las citas* ***2016-596003-1-13, 2016-596003-1-24****, lo anterior porque el puesto que desempeña no necesita atribuciones.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** expresa: “Muy buenos días. En realidad, esta (es una) solicitud de cancelación de poderes, (que fue) recibida de Capital Humano; lamentablemente, la recibimos un día después, de otra sesión donde habíamos traído otros poderes, pero son movimientos normales, como ustedes pueden ver, de personas que están haciendo movimientos horizontales en la organización.

Lo que hemos pretendido con estos temas es que, no se nos acumulen solicitudes de cancelación de poderes y tan pronto las recibimos, las tramitamos. Por eso ustedes, quizás, vayan a ver un poco más de estas solicitudes sueltas, dos, tres poderes y no un oficio con 20 (poderes), para no dejar que estos poderes y cambios se añejen en la tramitación, por eso aquí, traemos estos tres casos concretos, de tres funcionarios; en realidad, es así de sencilla esta solicitud para la Junta Directiva; quedo a las órdenes para cualquier consulta, con mucho gusto”.

Así las cosas, don **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Señores, ¿consultas, comentarios? ¿No? Entonces, estaríamos acogiendo la propuesta en los términos que se presentan. Muchas gracias don Manfred”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

Primero. Lo establecido en el *Reglamento para el Otorgamiento y Revocatoria de poderes del Banco de Costa Rica*.

Se dispone:

1.- Revocar el poder a las siguientes personas: JOSÉ ALBERTO SEGURA CARVAJAL, número de identificación 01-0766-0949, el poder inscrito bajo las citas 2016-215955-1-134 2016-215955-1-295, WAMNERGES COTO BATISTA, cedula 07-0125-0602, poder inscrito bajo las citas 2016-596003-1-23, 2016-596003-1-34, y CLAUDIO ALEXANDER ARIAS RAMÍREZ número de cedula 03-0392-0110 poder inscrito bajo las citas 2016-596003-1-13, 2016-596003-1-24.

2.- Autorizar al señor Manfred Sáenz Montero, mayor, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, Licenciado en Derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser Urbanización Geroma Dos, avenida cuarenta y cinco A, para comparecer ante un Notario Institucional del Banco para suscribir la escritura pública correspondiente y proceder con la revocatoria del poder citado en la referencia.

3.- Autorizar a los Notarios Institucionales de la Gerencia Corporativa Jurídica, para realizar la protocolización de este acuerdo, así como gestionar su inscripción en el Registro correspondiente.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

## ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

## ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.°45-19, artículo XIV, n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
    - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°11-21, celebrada el 05 de mayo del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
    - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión la sesión n.°10-21, celebrada el 05 de mayo del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto IV, Asuntos de Juntas Directivas y Comités de Apoyo. Don Pablo, me ayuda por favor”, ante lo cual, dice el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Se remitieron los resúmenes de los acuerdos ratificados por las Juntas Directivas de BCR Valores y BCR Corredora de Seguros. En este caso, la propuesta de acuerdo, sí lo tienen a bien, es dar por conocidos dichos informes, en función de que ustedes participan como miembros en las diferentes Juntas Directivas, de Subsidiarias, según

corresponda y que la documentación fue puesta en tiempo, a su disposición, para su respectiva revisión". En el momento consulta don **Néstor**: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo?". Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión n.°11-21, celebrada el 05 de mayo del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
  - Informe resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la sesión la sesión n.°10-21, celebrada el 05 de mayo del 2021.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones

n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia conocidos por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**:
    - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°05-2021, celebrada el 24 de marzo del 2021.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**:
    - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°08-2021, celebrada 15 de abril del 2021.

El señor Néstor Solís Bonilla le solicita al señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, referirse a este asunto, ante lo cual, el señor **Villegas Fonseca** indica: "Se remitieron los resúmenes de los acuerdos ratificados, tanto en el Comité Corporativo de Cumplimiento como el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso, la propuesta de acuerdo, sí lo tienen a bien es dar por conocidos dichos informes, en función de que ustedes participan como miembros en los distintos Comités, que les corresponde y que la documentación fue puesta a su disposición, para su respectiva revisión".

En el momento consulta don **Néstor**: "Señores, ¿estaríamos de acuerdo?". Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

*(...)*

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Cumplimiento**:
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°05-2021, celebrada el 24 de marzo del 2021.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos**:
  - Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.°08-2021, celebrada 15 de abril del 2021.

## ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Sugef 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley n.°8204).

## ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** somete a consideración del Directorio, una propuesta de disfrute de vacaciones, para el periodo 2021-2022.

Seguidamente, dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Pasaríamos a *Asuntos Varios*, ¿don Pablo?”. Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica que: “En mi caso, serían unas vacaciones, si me lo permite, voy a proyectarle los días. Con la venia de los señores Directores, la idea es acogerme a este plan de vacaciones: serían tres días en el mes de mayo 20, 21 y 24 de mayo; nueve días en el mes de julio, del 20 [sic] al 30 de julio; cinco días en el mes

de setiembre, que serían del cinco al diez de setiembre; los días de diciembre, que irían del 20 al 31 de diciembre y cinco días, también, empezado el mes de enero que, serían el tres y cuatro y también, el 14, 17 y 18 de enero (ver imagen n.°1)".

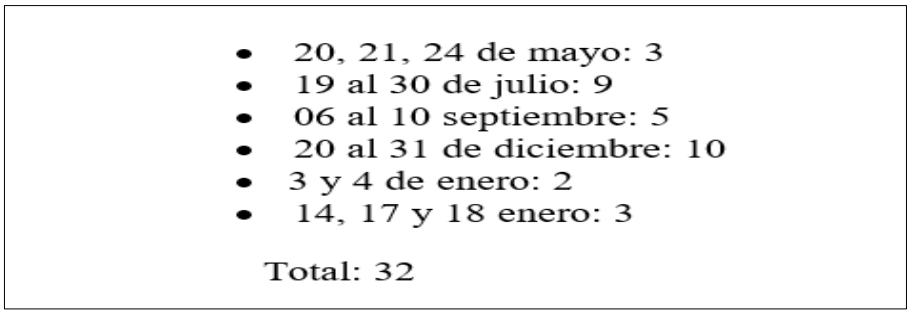


**Imagen n.°1.** Plan Vacaciones
**Fuente:** Secretaría Junta Directiva

Seguidamente, el señor **Néstor Solís** consulta: "Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?; Don Pablo, dos preguntas. En esos días que usted está de vacaciones, ¿quién queda a cargo?; esa es la primera pregunta, y la segunda, su equipo de trabajo, ¿cómo anda de vacaciones?".

Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: "Sí señor. En esos días, quien queda a cargo, es la compañera Laura Villalta, que dicho sea de paso, me acompaña hoy en la sesión; ella es la que queda a cargo de la Secretaría (de la Junta Directiva) y todo lo coordinaríamos por medio de ella. (Respecto a la segunda consulta) En este momento, no tengo certeza de los días de vacaciones (del grupo de trabajo), lo reviso y le informo al respecto, creo que estamos bastante alineados, pero le informo, al respecto".

Señala el señor **Solís**: "Sí, porque en el caso de su equipo, son varios colaboradores; igual usted tiene más antigüedad, pero cuidado el equipo también está con una cantidad importante de días (de vacaciones) acumulados.

Sobre el particular, el señor **Villegas** dice: "Vamos a coordinar y le presento el tema a usted". Acto seguido, don **Néstor** dice: "Bien, si los señores Directores están de acuerdo". Los miembros de esta Junta Directiva se encuentran de acuerdo con la propuesta del plan de vacaciones del señor Villegas Fonseca.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, según el siguiente detalle:

- 20, 21, 24 de mayo: tres días
- 19 al 30 de julio: nueve días
- 06 al 10 septiembre: cinco días
- 20 al 31 de diciembre: 10 días
- 3 y 4 de enero: dos días
- 14, 17 y 18 enero: tres días

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa que: "Con respecto al PIN (Sistema de Pagos Inmediatos), que son pagos inmediatos, muy relacionado con Sinpe Móvil; el Banco Central (de Costa Rica), el sábado comunicó que, adelanta la fecha de implementación para el mes de agosto, 2021.

Nosotros teníamos previsto, salir en producción, en noviembre, 2021, lo que hace que tengamos que adelantar el proceso en tres meses; entonces, desde el lunes a las 8:00 de la mañana, nos reunimos el equipo correspondiente, porque lo que hay que hacer es suspender algunos trabajos, para darle importancia a este y poder cumplir, porque no podemos darnos el lujo de estar por fuera de esta plataforma.

El Comité (Corporativo) Ejecutivo lo vio el día de ayer y estableció que, dentro ocho días, se le informara, cuáles son los trabajos que hay que posponer, para que el PIN entre el 31 de agosto. Ese es un tema.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General, respecto a la comunicación remitida por el Banco Central de Costa Rica, mediante la cual informa que el proyecto Sistema de Pagos Inmediatos (PIN), entrará en vigencia el 31 de agosto del 2021, así como de las acciones que está tomando el Banco de Costa Rica, para cumplir con la fecha de implementación.

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta que: "(El Banco de Costa Rica) junto con la Dirección General (sic) (Nacional) de Notariado, a partir del 04 de mayo, habilitó una oficina en Curridabat (Centro de Negocios), la que está a la par de (la Ferretería) EPA, para que pueda vender protocolos (notariales). Esta

sería la segunda oficina en el país, (porque la primera está en) el Registro Nacional. Esto, nos parece bastante importante aprovecharlo, para hacer profundidad línea con los señores abogados; entonces, ya estamos comunicando al medio y a nuestros colaboradores".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Don Douglas, ¿y lo piensan llevar a provincia?". Ante lo cual, don **Douglas** expresa: "Bueno, este es el primer paso, vamos a ver cómo funciona y podemos extenderlo a otras partes. Tiene usted razón don Néstor, para que la gente no tenga que movilizarse al Gran Área Metropolitana".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota del comentario de la Gerencia General, sobre el convenio interinstitucional, entre el Banco de Costa Rica y la Dirección Nacional de Notariado (DNN), para que la oficina del Banco, ubicada en Curridabat, contiguo a Ferretería EPA, venda protocolos a la Comunidad Notarial, a partir del 04 de mayo de los corrientes.

**ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** solicita al señor Renán Murillo Pizarro referirse al tema del cierre temporal de la oficina del Banco, ubicada en la Municipalidad de Acosta, en acatamiento de lo dispuesto por el Ministerio de Salud, por orden sanitaria y la recomendación de la Unidad de Bienestar Laboral del Banco, respecto al tamaño de la oficina e incumplimiento del distanciamiento, por temas de Covid-19.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "El último tema, se lo dejo a don Renán (Murillo Pizarro), que está relacionado con la Municipalidad de Acosta". Al respecto el señor **Renán Murillo** dice: "Buenas tardes; tenemos en el cantón de Acosta, un grupo importante, como 15 (puntos) Tucanes, un cajero automático y una micro oficina, con dos cajeros dentro de la Municipalidad de Acosta.

Nosotros, habíamos tomado, hace un tiempo atrás, sobre el 2019, la decisión de cerrar ese punto de servicio, pero no fue bien recibido por el alcalde y se nos pidió reconsiderar o posponer la decisión. Ahora, estamos enfrentando una decisión, una orden del Ministerio de Salud de cierre del punto. Nos estamos moviendo con rapidez, esta misma semana, a buscar opciones; hay un local como a 100 metros de la Municipalidad, donde estuvo el Banco Nacional, cuyo dueño es el mismo dueño, de la oficina de Aserrí; no podemos contratarlo de forma directa,

pero estamos valorando, a ver cómo lo hacemos para poder trasladar servicios, al menos de los cajeros, lo antes posible, pero debido a la pandemia y de la orden sanitaria, estaríamos cerrando el servicio, temporalmente, en la oficina BCR Acosta.

Digo esto, porque, siempre hemos tenido mucha presión del señor alcalde, que entendiendo su función, ha llamado a Casa Presidencial e, incluso, a algunos miembros de la Junta, creo yo; pero indicarles que hay una orden sanitaria de por medio y que estamos buscando opciones en ese momento".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Don Renán, debido a qué está la orden sanitaria". Explica el señor **Murillo** que: "Tenemos dos situaciones; ustedes saben que el lugar es muy quebrado, entonces, el cajero tiene problemas de accesibilidad y nos estaban diciendo que allí no puede estar el cajero automático; reubíquelo, y ahora le pasé a doña Gina (Carvajal Vega), una foto en donde, eventualmente podríamos poner el cajero, que fuimos a valorar esta semana y (en cuanto a) la oficina es que es sumamente pequeña y la misma gente de salud ocupacional (Unidad de Bienestar Laboral) del Banco, dice 'así no se puede trabajar en media pandemia, unos encima de otros…' y está diciendo que, al menos temporalmente, cerrar la oficina. Entonces son dos razones, una de accesibilidad y otra de espacio".

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: "Como bien lo dice don Renán, yo recibí una llamada del señor Alcalde, no lo conozco, es la primera vez que hablo con él, pero sí me externó su preocupación; dentro de los puntos que él alega es que, ese es un cantón que tiene 23.000 habitantes; no hay ningún otro servicio bancario; el del Banco de Costa Rica, era uno de los de los cajeros que utilizaban las personas, que además, tendrían que trasladarse desde Acosta hasta Aserrí, para poder tener los servicios mínimos.

Él hablaba también, de que ha puesto a disposición del Banco, la ampliación de la caja que tienen ahí y también ha dicho que tiene la posibilidad de generar más alianzas, son 700 patentes y tiene otros servicios que se pueden dar. Debido a lo que dice, don Douglas (Soto Leitón), yo entiendo que el cajero sí tiene una orden sanitaria, porque tiene una gradita y la Ley 7600 no lo permite; la caja auxiliar es otro servicio, así lo entendí y así me lo explicaron, y bueno, yo creo que la decisión ya fue tomada por el Comité (Corporativo) Ejecutivo, pero, igual vuelvo a llamar, otra vez, al sentido comercial, de poder darle un uso a las municipalidades.

Las Municipalidades son aliados naturales del Banco y tienen que funcionar para generar negocio; hay muchos negocios, hay mucha gente en esas zonas que siguen viendo al Banco Nacional y Banco Costa Rica como sus entidades financieras y creo que estas decisiones

nos alejan de esas poblaciones y, a pesar de que son decisiones que, obedecen a rentabilidad de las de las cuales, estoy de acuerdo, a veces siento que, nos alejamos también de nuestra misión de estar en esas zonas.

Nada más presento los puntos del alcalde, y también, esos planes de acción que se puedan llevar con las municipalidades, antes de tomar esta decisión, son importantes conocerlos, para agotar las vías que el señor ha mencionado, que no ha tenido ningún plan de acción. Esa es la versión de él y esa es mi consideración, con respecto al tema".

Sobre el particular, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: "A mí me parece que, además, de la cantidad de población que hay ahí, deberíamos de tomar en cuenta y me imagino que don Renán tiene bien claro, cuáles son los negocios que se generan alrededor de esa población. Totalmente de recibo, lo indicado por doña Gina, es decir, nosotros tenemos que hacer ese balance, entre la rentabilidad de las oficinas y esa misión que nos hemos propuesto de ayudar en tema de desarrollo, pero, obviamente, debe tomarse en cuenta que requerimos que las oficinas también sean rentables.

En lo personal, primero, hay que acatar la orden sanitaria y no hay mucho que hacer, pero sí le sugeriría a don Renán, como en efecto él ya lo estaba planteando, acelerar la búsqueda de algún local, donde podamos atender las necesidades de la gente de Acosta. Me parece a mí que, con un poquitito de esfuerzo, podemos hacer las tres cosas ahí: que sea rentable, que sea útil a la sociedad; que cumplamos, y que, además, satisfagamos de alguna manera, los requerimientos del señor Alcalde".

El señor **Solís Bonilla** dice: "Don Renán, antes de que nos conteste, yo estoy escuchando, dos temas: uno de rentabilidad y otro de la orden sanitaria; para que por favor nos aclare". Al respecto, el señor **Murillo Pizarro** indica: "Son tres temas: hay una orden sanitaria, en concreto sobre el ATM, y allí la respuesta es que ya contactamos al dueño del local, donde estuvo el Banco Nacional y que está desocupado, para un eventual traslado del ATM.

Dos, un tema de salud, la oficina es extremadamente pequeña y están todos hacinados en esa Municipalidad, y entonces, la gente de Salud Ocupacional del Banco dice, así no se puede trabajar; no hay espacio suficiente para trabajar en media pandemia ahí. Y tres, es un tema aparte, es que esa oficina nació como una caja de empresa; originalmente, se creó para satisfacer las necesidades de la Municipalidad de Acosta, pero lo cierto del caso es que no hay negocios con la Municipalidad de Acosta, y la oficina es deficitaria, entonces, para eso otro,

nosotros lo que estamos diciendo es que vamos a aumentar la cantidad de Tucanes en la zona, para tratar de mejorar el tema de las transacciones de los clientes.

Ahora, qué hacer, pasada la pandemia, con una oficina de dos personas; claramente, si la oficina nada más tiene dos cajeros, ahí no se hacen ningún negocio; absolutamente nada. En el pasado, hace 10 años tuvimos una encrucijada, en la oficina de un lugar en Guanacaste, en una playa y era 'o cerramos o hacemos una oficina de verdad' y la decisión fue 'hagamos la oficina de verdad', y entonces, pasamos de tener dos empleados de cajeros, a tener dos cajeros, dos promotores y gente que saliera a hacer negocios y la oficina levantó.

Lo cierto del caso es que hoy no es nada; eran dos empleados al servicio de la Municipalidad, que ésta no hace negocios ahí, entonces, se convirtió en dos empleos que atienden al pueblo, pero ahí, como no hay clientes, no hay cartera, no hay negocio; el negocio no genera. Entonces, de momento, (la propuesta) es un cierre temporal, en virtud de la crisis sanitaria, pero en el fondo aquí tenemos que decidir, así no nos podemos quedar; dos cajeros humanos atendiendo a todo un pueblo, sin levantar negocio, sin abrir cuentas, eso no va para ningún lado; o lo dotamos de recursos y ponemos gente a tocar puertas y hacer negocios y le damos forma y le damos las plazas o nos retiramos y trasladamos la gente a la red de Tucanes; fortalezco el cajero automático y Tucanes si no van a haber plazas.

Ahora, si me dan las plazas y me dan los recursos, para hacer el modelo de negocio para la zona, la podemos transformar también, e intentarlo. Como les digo, en el pasado yo he visto que oficinas…, porque lo que uno no puede pretender es, poner dos cajeros, que atienden a gente, todo el día entregando plata y que la oficina genere negocios; eso no es posible.

Entonces, seamos consistentes, ¿qué queremos?, si queremos nada más dar servicio de cajas; mejor fortalezco la red de tucanes y cierro el servicio humano; si queremos hacerlo un punto que genera negocio, entonces, dotamos de recursos para dar negocios y esa es una decisión que tenemos que tomar".

Apunta el señor **Javier Zúñiga** que: "A mí me parece que, la decisión pasa por un estudio técnico y el estudio tiene que recomendar si el nivel de negocios que hay en Acosta, no justifican la apertura o la transformación en una oficina que demande más recursos, pues es una decisión muy comercial, aparte de que, tengamos en cuenta los aspectos en que hemos insistido, la parte social y de la misión del Banco, pues, obviamente, si no hay rentabilidad, no se puede sostener una oficina y no le hacemos ningún favor a nadie, ni al pueblo, ni al Estado ni

al Banco. Lo que primero es un estudio que demuestre que la oficina puede tener alguna posibilidad y sino, hacer lo que don Renán está proponiendo y tratar que, desde Aserrí o donde sea, atender las necesidades comerciales de la zona".

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** expresa: "Yo quería secundar, la posición, tanto de doña Gina como de don Javier. A mí me parece que esa es una zona bastante aislada y quitar los servicios del Banco, no parece lo más adecuado, pero, también hay que ver, que el proceso no es eliminarla, sino reforzarla y hacer negocios en una zona que, de alguna manera, me parece que tiene el nivel de actividad importante".

Por lo anterior, el señor **Solís Bonilla** dice: "Reiterar que sí es muy importante, el estudio que se plantea, que es una iniciativa de parte de la Administración, que más bien esperaríamos nosotros (Junta Directiva). Y por otro lado, que ya lo han hecho, pero no sobra decirlo, el manejo de la comunicación va a ser fundamental, creo que hay que personalizar la relación con el Alcalde y explicarle la realidad en la que estamos y en lo que estamos pensando".

Sobre los comentarios, el señor **Murillo Pizarro** indica: "Eso ya se ha hecho, creo que la compañera de (Subgerencia de Banca) Corporativa y don Juan Carlos (Bolaños Azofeifa), en particular, ya han conversado varias veces que con el señor Alcalde, pero yo le digo, aquí, la orden sanitaria, tengo que acatarla y me estoy moviendo para ver le pongo el cajero automático, en otro lugar. Tengo claro que el cajero tiene que quedarse en la zona y que tengo que reforzar los tucanes, y eso lo podemos hacer, porque es puro costo variable, no hay ningún problema. Si vamos por una oficina bien hecha, puede ser como dice don Javier, hacer el estudio, y ver si le ponemos los recursos que eso requiere".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Don Renán, usted bien lo ha indicado, lo están conversando, lo han manejado, están buscando alternativas, por favor manténganos enterados".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios externados sobre las acciones tomadas por el Banco de Costa Rica, ante el cierre temporal de la oficina del Banco, ubicada en la Municipalidad de Acosta, en acatamiento de lo dispuesto por el Ministerio de Salud, por orden sanitaria y la recomendación de la Unidad de Bienestar Laboral del Banco, respecto al tamaño de la oficina e incumplimiento de distanciamiento por temas de Covid; asimismo, instruir a la

Gerencia General informar a este Directorio sobre las acciones que se tomarán respecto a un eventual traslado del cajero automático y de la oficina.

**ARTÍCULO XIX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ARTÍCULO XX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia,* el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta la notificación la resolución n.°2021008596, emitida por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, bajo expediente 21-005344-0007-CO, relacionada con el recurso de amparo presentado por el Sindicato Unebanco, contra el Banco de Costa Rica, propiamente contra el acuerdo de la Junta Directiva General, sesión n.°05-21, artículo XVII, celebrada el 26 de enero de 2021, sobre la denegatoria para brindar copia del acuerdo adoptado en la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre de 2020, acerca del ajuste salarial al Gerente General.

Asimismo, se presenta la copia del oficio SJD-0059-2021, de fecha 5 de mayo de los corrientes, por el suscrito, Pablo Villegas Fonseca, en calidad de Secretario General, y dirigido al Sindicato Unebanco, mediante la cual se atiende la resolución de la Sala constitucional, sea la entrega de la copia del acuerdo de la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre de 2020.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Por último, tenemos dos oficios que están relacionados; el primero, corresponde a la resolución n.°2021008596, emitida por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, bajo expediente n.°21-005344-0007-CO, con ocasión del recurso de amparo presentado por el Sindicato Unebanco, contra el Banco de Costa Rica, propiamente contra el acuerdo de la Junta Directiva General, sesión n.°05-21, artículo XVII, celebrada el 26 de enero de 2021, sobre la denegatoria para brindar copia del acuerdo adoptado en la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre de 2020, acerca del ajuste salarial al Gerente General.

Dicho recurso fue declarado con lugar y fue notificado el pasado 04 de mayo, tanto a la Secretaría de la Junta Directiva como a la Presidencia de este cuerpo colegiado, para lo cual se le otorgó al Banco el plazo de tres días hábiles, para proceder con la entrega de una copia del referido artículo, de la sesión n.°37-2020, al sindicato.

Asimismo, se adjunta copia del oficio SJD-0059-2021, de fecha 5 de mayo de los corrientes, remitido por su servidor, Pablo Villegas Fonseca, en calidad de Secretario General, y dirigido al Sindicato Unebanco, mediante la cual se atiende la resolución de la Sala constitucional, sea la entrega de la copia del acuerdo de la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre de 2020. Al respecto, he de indicarles que, en adición, también se les remitió al Sindicato, una copia del acuerdo adoptado en la sesión n.°01-21, artículo XXVI, celebrada el 05 de enero del 2021.

Sobre este particular, es importante dejar consignado que, en esta oportunidad, en el SharePoint está disponible, solamente la nota enviada al Sindicato y no así la copia de los acuerdos que se adjuntaron; dicha documentación en forma completa, sí fue remitida directamente a los señores Directores, por parte de don Néstor.

Finalmente, he de indicarles que el día de ayer, también se recibió un correo, por parte de Diario Extra, solicitando una copia de este acuerdo, de la sesión n.°37-2020, artículo XIX, de ahí que, una vez efectuadas las consultas, tanto a don Manfred como a don Juan Carlos y con la venia de don Néstor, se procedió con la entrega de ese artículo a dicho Diario.

Así las cosas, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida tanto la resolución de la Sala Constitucional, como la nota enviada al Sindicato Unebanco".

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Don Juan Carlos, ¿tiene algún comentario?", ante lo que, el señor **Castro Loría** indica lo siguiente: "Sí señor, buenas tardes. En efecto, desde que se presentó el derecho de petición, hablándolo, precisamente, con don Pablo, en aquella oportunidad, logramos advertir que el derecho de petición se había presentado con anterioridad a que se declarara confidencial el acuerdo. Esto lo advertimos, lo que pasa es que la parte, no lo argumentó en su recurso, entonces, deliberadamente, se omitió aludir ese tema, sino que, simplemente, nos concentramos en el tema de la confidencialidad del acuerdo.

La Sala (Constitucional) hizo su trabajo y advirtió esa situación, que el derecho de petición se había sido presentado con anterioridad a la declaratoria de confidencialidad y fue la causa, la razón suficiente para declarar con lugar el recurso de amparo; ese es el elemento por el cual se declara con lugar y se acoge el amparo".

Copia de los referidos documentos fueron remitido oportunamente, a los señores Directores y copias se conservan en el expediente digital de esta sesión, con la salvedad de que, en el caso del oficio SJD-0059-2021, no se incorporaron los artículos referidos en dicho documento.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocida la resolución n.°2021008596, emitida por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno, bajo expediente 21-005344-0007-CO, relacionada con el recurso de amparo presentado por el Sindicato Unebanco, contra el Banco de Costa Rica, propiamente contra el acuerdo de la Junta Directiva General, sesión n.°05-21, artículo XVII, celebrada el 26 de enero de 2021, sobre la denegatoria para brindar copia del acuerdo adoptado en la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre de 2020, acerca del ajuste salarial al Gerente General.

2.- Dar por conocida la copia del oficio SJD-0059-2021, suscrito por el señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de Secretario General, y dirigido al Sindicato Unebanco, mediante la cual se atiende la resolución de la Sala constitucional, indicada en el punto 1, anterior, mediante la entrega de la copia del acuerdo de la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre de 2020.

## ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán**, en atención a lo dispuesto en la sesión n.°03-21, artículo XX, celebrada el 19 de enero del 2021, presenta a conocimiento del Directorio el informe AUD-0107-2021, de fecha 6 mayo del 2021, relacionado con los resultados de la "investigación preliminar", acerca del pago realizado al Gerente General, denominado *Informe sobre la ejecución del acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo XIX de la sesión 37-2020*.

Para la presentación de este tema, se incorporan a la sesión, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, así como los señores Marlon Gutiérrez Montero y Hernán Fernández Ramírez, colaboradores de la Auditoría General Corporativa, quienes tuvieron a cargo la referida investigación preliminar y quienes estarán a cargo, además, de la exposición de los resultados obtenidos.

Por su parte, el señor Néstor **Solís Bonilla** propone que, para conocer formalmente el informe, documento que fue puesto a disposición de los señores Directores, con suficiente antelación, se cuente solamente con la participación de los miembros de la Junta Directiva General, con José Manuel y su equipo de trabajo, don Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General y Pablo Villegas Fonseca, Secretario General. Los demás miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Acto seguido, al ser las trece horas con cincuenta minutos, concluyen su participación en la sesión de Junta Directiva, vía telepresencia, de los señores Douglas Soto Leitón, Álvaro Camacho de la O Renán Murillo Pizarro, Manfred Sáenz Montero, Minor Morales Vincenti, asimismo, de la señorita Laura Villalta Solano.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

Sobre el particular, el señor **Hernan Fernández Ramírez**: “Buenas tardes. Básicamente, estamos atendiendo el acuerdo de la sesión 03 (n.°03-21), de enero de este año, donde se nos encargó, puntualmente, efectuar esta investigación. Primero, recordar el encargo que se nos hizo, a la Auditoría (ver imagen n.°1) y es que, conforme a lo que establecido en la Ley (General de Control Interno), que iniciáramos una investigación preliminar, acerca del pago realizado al Gerente General, por concepto del ajuste salarial, con el propósito de determinar la verdad real de los hechos, debiendo informar a este Directorio de los resultados, que es lo que nos tiene hoy, acá, para resolver lo que corresponda. Lo anterior, originado con ocasión de lo que se aprobó en su momento, en septiembre del año anterior, la sesión n.°37-2020.

En aquel momento, recordando, se había acordado acoger la recomendación que había presentado la Gerencia Corporativa Jurídica, para que, con fundamento en el criterio que se había recibido de la Procuraduría (General de la República) y en aplicación del principio del indemnidad salarial, instruir a la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano, para ajustar el salario al Gerente (General), al monto que recibía originalmente, desde su designación temporal y que se reconozca, para dicho funcionario, las diferencias que haya dejado de percibir, desde su nombramiento en firme, hasta la fecha y concomitantemente se hagan los ajustes necesarios en aquellos extremos laborales, que pudiesen ser afectados, con ocasión de la rebaja salarial, como medida prudencial que, en su momento se tomó.

**Acuerdo solicitando la investigación:**

- *2.- Encargar a la Auditoría General Corporativa para que, en apego a lo establecido en la Ley General de Control Interno, inicie una "investigación preliminar", **acerca del pago realizado al Gerente General por concepto de ajuste salarial,** para determinar la verdad real de los hechos, debiendo informar a este Directorio de los resultados obtenidos, para resolver lo que corresponda. Lo anterior, con ocasión de lo aprobado en la sesión n.°37-2020, artículo XIX, del 15 de setiembre del 2020, puntos 3 y 4, en donde se dispuso lo siguiente:*
  - *3.- Acoger la recomendación planteada por la Gerencia Corporativa Jurídica para que, con fundamento en el criterio de la Procuraduría General y en aplicación del Principio de indemnidad salarial, instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano ajustar el salario del Gerente General al monto que recibía originalmente desde su designación temporal, que se le reconozca y pague a dicho funcionario las diferencias que haya dejado de percibir, desde su nombramiento en firme hasta la fecha; y que concomitantemente se hagan los ajustes necesarios en aquellos extremos laborales, que pudieron ser afectados con ocasión de la rebaja salarial que como medida prudencial en su momento se tomó.*

**Imagen n.°1.** Acuerdo solicitando la investigación
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

El trabajo siguió una metodología, para esta investigación, que consideró diferentes aspectos, entre ellos: una revisión de los distintos acuerdos (de Junta Directiva), que se fueron generando dentro de todo este proceso; información diversa que, también se analizó, como asientos contables; se revisaron los perfiles de los puestos de las personas que estuvieron ejecutándolo; correos electrónicos que se fueron tramitando; los criterios jurídicos que se han venido emitiendo al respecto, tanto internos como externos.

Además, se les realizaron consultas formales a los servidores, que se determinaron que tuvieron participación, en toda la ejecución del acuerdo; se validaron los movimientos contables, se revisaron las transacciones, los depósitos y todas las gestiones que se realizaron, para los pagos y posteriormente, los cobros que se hicieron. Finalmente, se analizó toda la información que se fue recopilando y la normativa que le es aplicable a todo este proceso. Esto fue parte de todas las labores que se ejecutaron, de cuyo resultado, pasamos a presentarles a lo que arribamos con esta investigación y los dejo en la palabra de doña Joaquinita; adelante".

Por su parte, la señora **Arroyo Fonseca** señala: "En el informe hicimos una recapitulación de antecedentes (ver imagen n.°2), considerando los diferentes nombramientos de don Douglas Soto, como Gerente General. Así, podemos identificar tres nombramientos interinos y uno en propiedad, por el plazo legal.

El primero de ellos tuvo lugar en febrero del 2018, cuando se le nombra interino, hasta que quede liberada la plaza, porque el Gerente General de turno, se encontraba con una

medida cautelar en sede penal; en aquel momento el salario se mantuvo, acorde con el salario que tenía el gerente anterior, por 15 millones de colones. Posteriormente, se da el acuerdo de abril 2018, donde se nombra a don Douglas, por seis meses más, esto con ocasión de renuncia del gerente anterior y se ajusta el salario, según la escala, a 17 millones (de colones). He de indicar que, posteriormente, en esos seis meses, en junio 2018, se emite la Directriz (Presidencial) 11-H, donde mediante una directriz del Gobierno, se establece que el salario a devengar, por parte de los gerentes de los bancos públicos del Estado sería, a partir de una fórmula, que daba 9.5 millones (de colones), aproximadamente.

Además, la Junta Directiva, con ocasión de la Directriz, en junio 2018, conoce e instruye incorporar la aplicación de la directriz en las condiciones del concurso, al puesto del Gerente General que estaba por tramitarse. En agosto del 2018, la Junta Directiva conoce, nuevamente, el tema de la directriz y procede a tomar un acuerdo en el sentido de que la directriz aplicaría en el siguiente nombramiento interino, del gerente que estaba en ese momento, una vez que se venciera el plazo, situación que ocurrió en octubre del 2018, donde se hace un nombramiento por tres meses y doce días, a efectos de esperar las resultas del concurso y donde se aplica la Directriz 11-H y se ajusta el salario a 9,5 millones (de colones).

Posterior a este acuerdo de octubre, en noviembre (2018), se publicó el concurso y, efectivamente, dentro de las condiciones de dicho concurso se establece como salario los 9.5 millones (de colones). Pocos días después, en diciembre del 2018, se emitió la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que vino a establecer una norma, de rango legal, cuya fórmula determinaba que el salario de los gerentes (de los bancos del Estado), se ajustaría, a partir de ese momento, a 8.1 millones (de colones).

Transcurrido esto, en febrero del 2019, una vez que se había efectuado el concurso y se tenía un informe de recomendaciones que la Junta Directiva conoce, se hacen el nombramiento, por todo el plazo legal, del señor Douglas Soto Leitón, como Gerente General. En aquel momento, se determinó, primeramente, como salario del concurso, en 9.5 millones (de colones), pero, luego se generó la duda sobre si debía considerarse la aplicación del salario legal (sea la suma de 8.1millones de colones).

A raíz de esa situación fue que se solicitó un pronunciamiento a la Procuraduría General de la República. Una vez que la Procuraduría General de la República se pronuncia sobre ese tema, se emite un acuerdo, por parte de la Junta Directiva.

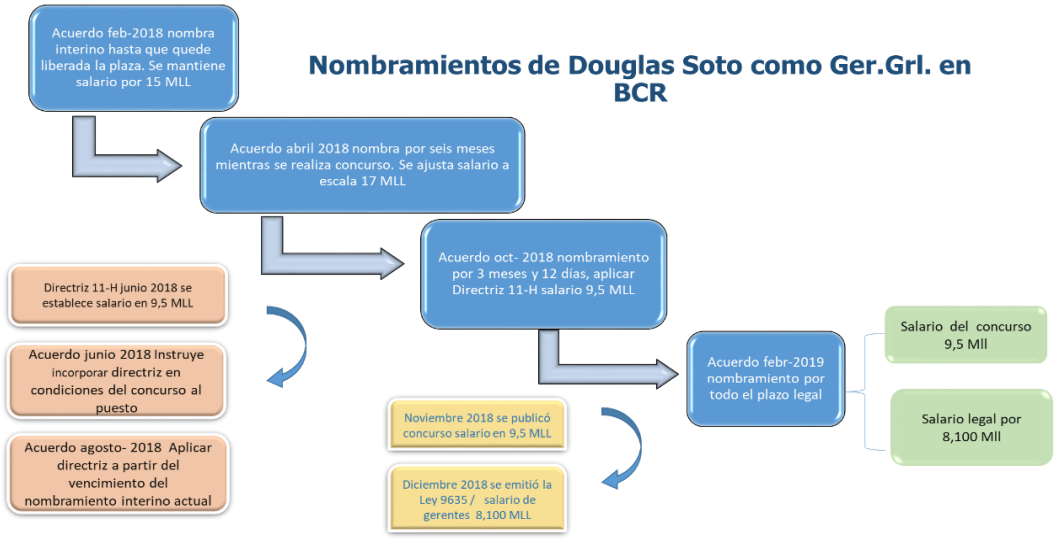


**Imagen n.°2.** Nombramientos de Douglas Soto cono Gerente General en BCR
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Pasamos, de seguido, a conocer cuál fue la ejecución de ese acuerdo, según la evidencia que se recopiló (ver imagen n.°3).

Entonces, conocemos que la Secretaria de la Junta Directiva comunicó el acuerdo, para su ejecución; en este caso lo comunicó directamente a la Gerencia Corporativa de Capital Humano y aquí vemos un poco el proceso de ejecución del acuerdo. En este caso, la Gerente Corporativo Capital Humano le comunica, a su vez, a la jefe de la Oficina de Planillas y Presupuesto, que es la oficina a la que le corresponde el proceso, precisamente, de reconocimiento de ajustes salariales.

La jefe de dicha oficina lo instruyó, a su vez, a la administradora de planillas que correspondía, que era la persona que venía a operacionalizar y ejecutar el acuerdo y ella generó los asientos contables que debían aplicarse, con lo cual se depositaron las sumas por concepto de reajuste salarial. No podemos omitir indicar que la jefe de la Oficina de Planillas y Presupuesto tuvo dudas en relación con los montos que debía reconocer, partiendo del salario; ¿cuál era el salario?, para lo cual buscó la asesoría del Gerente Corporativo Jurídico.

Una vez con la asesoría, la licenciada Lucía Mora, jefe de Planillas elaboró un informe que compartió con la Gerente Corporativa de Capital Humano, quien le dio un visto bueno y mediante correo electrónico le instruye a proseguir con la ejecución del acuerdo”

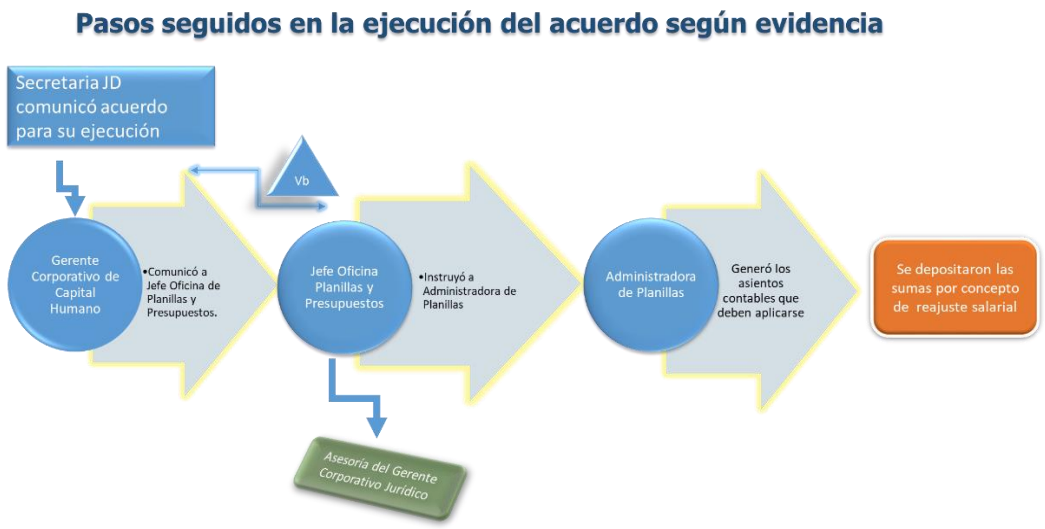


**Imagen n.°3.** Pasos a seguir en la ejecución del acuerdo según evidencia
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Continúa comentando doña **Joaquinita**: "Con base en lo anterior, hicimos una identificación de los servidores que participaron en la ejecución del acuerdo, identificando a las siguientes personas (ver imagen n.°4). Mediante una actuación directa, en el proceso, a la licenciada Sandra Barquero, a la licenciada Lucía Mora Rodríguez y a la licenciada María Daniela Hernández Calderón. Por su parte, con una actuación indirecta identificamos a Manfred Sainz Montero.

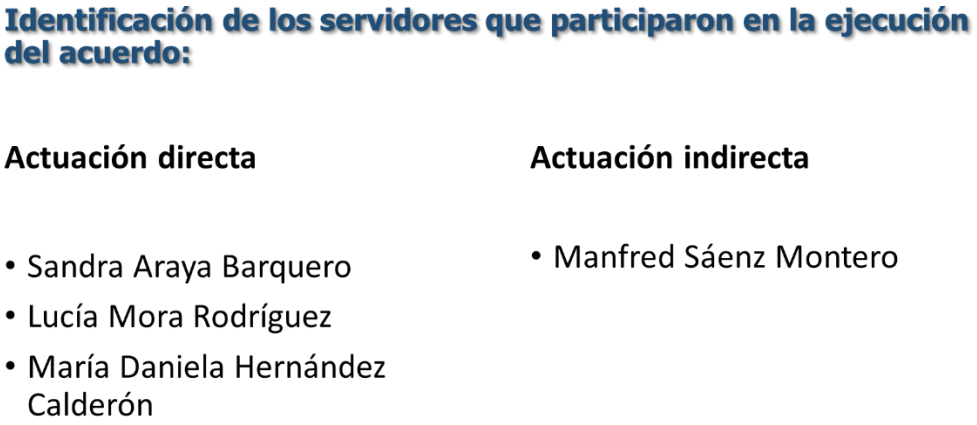


**Imagen n.°4.** Identificación de los servidores que participaron en la ejecución del acuerdo
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Pasamos a exponerles, el análisis de la participación que hicimos de cada uno de los servidores. De la servidora administradora de planillas, señora Daniela Hernández Calderón (ver imagen n.°5), identificamos que la servidora recibió una instrucción directa de su superior inmediato, mediante un correo electrónico; dicho correo electrónico tenía el detalle y el desglose

de los montos que correspondía depositar. Además, a la servidora no se le adjuntó el acuerdo de la Junta Directiva, únicamente la parte dispositiva, haciéndole ver que dicho acuerdo era confidencial y que debía manejarlo con suma discreción; lo que se le pidió a la servidora, operativamente realizar, era parte de sus funciones.

De acuerdo con el análisis de estos alimentos, consideramos que le aplica a la servidora, conforme lo que hemos indicado, el artículo 107 de la Ley General de la Administración Pública, que es el que desarrolla el deber de obediencia, o sea la servidora ejecutó labores propias de su cargo y de acuerdo con la instrucción recibida.

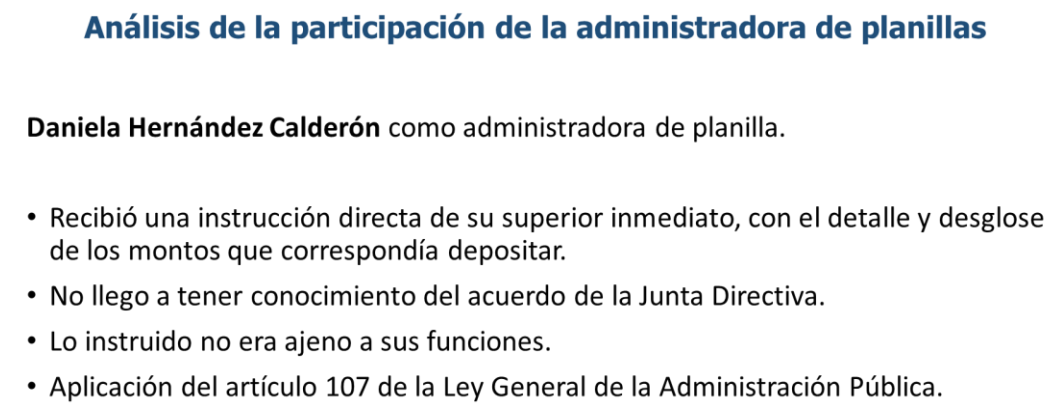


**Imagen n.°5.** Análisis de la participación de la administradora era de planillas
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Pasamos analizar la participación de la jefe de planillas y presupuestos, licenciada Lucía Mora Rodríguez, como jefe de oficina, quién fue la persona que giró la instrucción con el detalle de los montos a depositar (ver imagen n.°6). Ella indica que, una vez que conoció el acuerdo de Junta Directiva, se le generaron dudas en relación con cuál era el monto que debía considerar, dado que el acuerdo decía que el monto era el que recibía originalmente, desde su designación temporal. Considerando, además, que la misma recomendación planteaba que se estaba acogiendo el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, recurrió a don Manfred.

## Análisis de la participación de la jefe de planillas y presupuestos

**Lucía Mora Rodriguez como jefe de oficina:** fue quien giró la instrucción con el detalle de los montos a depositar.

*3.- Acoger la recomendación planteada por la Gerencia Corporativa Jurídica para que, con fundamento en el criterio de la Procuraduría General y en aplicación del Principio de indemnidad salarial, instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano ajustar el salario del Gerente General al monto que recibía originalmente desde su designación temporal, que se le reconozca y pague a dicho funcionario las diferencias que haya dejado de percibir, desde su nombramiento en firme hasta la fecha; y que concomitantemente se hagan los ajustes necesarios en aquellos extremos laborales, que pudieron ser afectados con ocasión de la rebaja salarial que como medida prudencial en su momento se tomó.*

**Imagen n.°6.** Análisis de la participación de la jefe de planillas u presupuesto
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Ella, en su informe presenta este cuadro (ver imagen n.°7), que es muy ilustrativo de los diferentes nombramientos y los montos de salarios semanales y salario mensual, que don Douglas venía recibiendo, desde su primer nombramiento y cómo se fue ajustando posteriormente. Ante su duda, ella manifestó que recurrió, precisamente, a la asesoría de don Manfred y se reunió con él, el 7 de octubre (2020). Si bien es cierto, la licenciada no tiene, formalmente, nada por escrito, ella nos envió de evidencia de la concertación de la reunión y por su parte, don Manfred nos confirmó que, efectivamente, la reunión se había dado.

## Análisis de la participación de la jefe de planillas y presupuestos

- Manifiesta que ante las dudas sobre el monto salarial que correspondía considerar solicitó asesoría al gerente corporativo jurídico (se reunió por videoconferencia 7-10-2020)

Salarios devengados por el señor Douglas Soto desde su nombramiento interino hasta la fecha:

| Fecha Rige | Salario Semanal | Salario Mensual |
|---|---|---|
| 26/02/2018 | ¢3.500.270.00 | ¢15.166.669.91 |
| 03/04/2018 | ¢4.089.135.00 | ¢17.718.221.96 |
| 03/10/2018 (1) | ¢2.202.070.00 | ¢9.541.569.31 |
| 08/02/2019 (2) | ¢1.874.567.30 | ¢8.122.500.11 |

(1) Aplicación de la directriz 11-H.
(2) Aplicación de la Ley 9635, modificado para hacer consulta a la Procuraduría General de la República con el fin de aclarar aspectos relevantes sobre el salario del Gerente General.

**Imagen n.°7.** Análisis de la participación de la jefe de planillas u presupuesto
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Doña Lucía, entonces, comunica al día siguiente, 8 de octubre (2020), el desglosó los montos a pagar, a su superior inmediato y esta le indica que proceda. El 9 de octubre (2020),

doña Lucía giró instrucciones, a sus subalternos, tanto para la ejecución del pago en la planilla, para la cuarta semana de octubre y, además, se emitió un movimiento de personal, de esa misma fecha, considerando como monto salarial los 17 millones de colones, redondeado. La licenciada manifestó que, de acuerdo con la asesoría recibida, ese fue el monto que ella consideró que era el que correspondía". (Ver imagen n.°8)

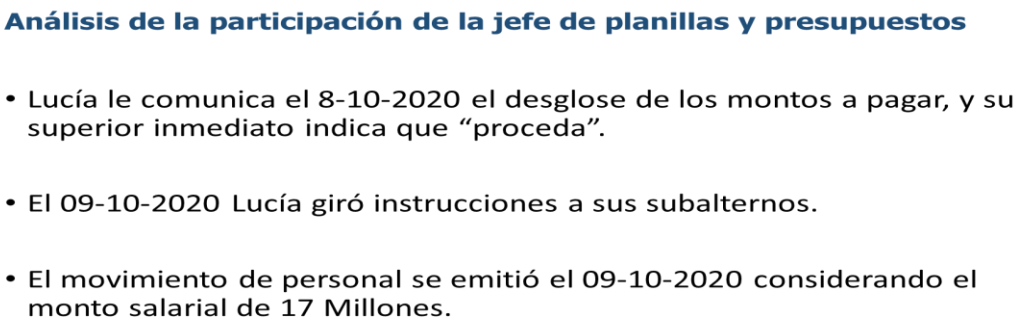


**Imagen n.°8.** Análisis de la participación de la jefe de planillas u presupuesto
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Agrega la señora **Arroyo Fonseca**: "De acuerdo con el análisis, propiamente de la actuación de la funcionaria (ver imagen n.° 9), nosotros consideramos que actuó bajo la asesoría recibida. No tiene evidencia, como les indiqué, sin embargo, don Manfred confirmó que le brindó la asesoría, mediante una reunión.

Se observó que la actuación de la servidora no puede considerarse negligente y que podría justificar su actuación y eximir, de alguna manera, su responsabilidad, porque siguió la asesoría técnica jurídica. En este sentido, la respuesta de don Manfred fue muy enfática en que, efectivamente, él brindó asesoría a la funcionaria. Además, la licenciada manifestó que no tuvo presiones por parte de ningún servidor ni se comunicaron con ella, girándole instrucciones".

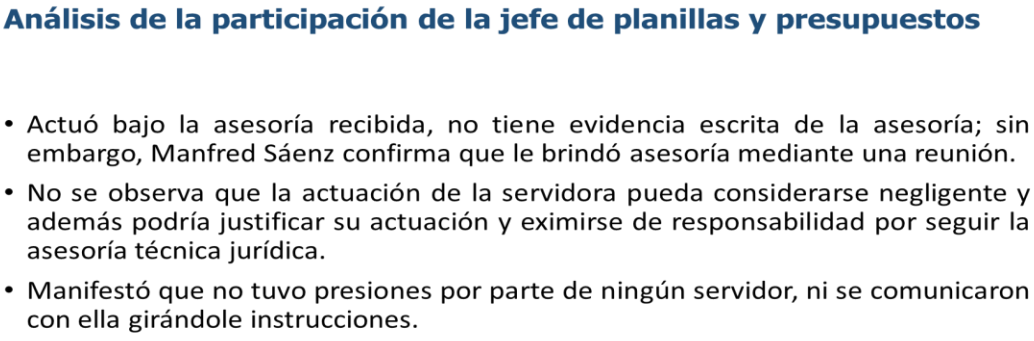


**Imagen n.°9.** Análisis de la participación de la jefe de planillas u presupuesto
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Prosigue señalando doña **Joaquinita**: "La siguiente funcionaria que analizamos fue la participación de la licenciada Sandra Araya Barquero, como Gerente Corporativo Capital Humano (ver imagen n.°10). De acuerdo con su perfil, pudimos constatar que a la licenciada Araya Barquero le corresponde la ejecución de las decisiones emitidas, por parte de los órganos de dirección y alta administración, o sea sí le correspondía a su oficina, la ejecución de este acuerdo y a ella le correspondía darle seguimiento.

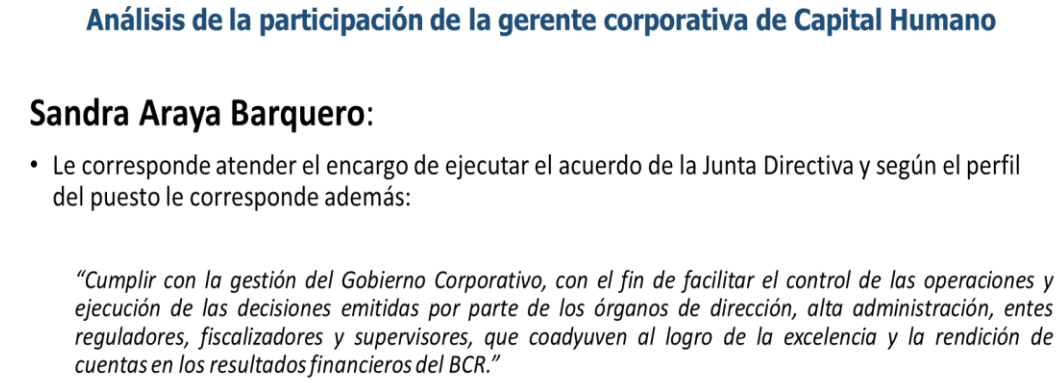


**Imagen n.°10.** Análisis de la participación de la gerente corporativa de capital humano
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En las consultas que se le hicieron, en relación con la ejecución del acuerdo, la licenciada manifestó que ellos siguieron lo instruido por la Junta Directiva, para lo cual dice '*mi deber era proceder con dispuesto, indistintamente del resultado del cálculo que se tenía que realizar, ya que el monto no era un tema que podía ser cuestionado por la suscrita, ya que obedecía a una instrucción con respaldo jurídico, que se tenía que cumplir y la opinión de la suscrita era irrelevante, ya que no venía cambiar el resultado de la suma por pagar. Lo que consideré prudente era que se documentaran los antecedentes del pago y el cálculo correspondiente, lo cual se hizo en tiempo y forma, con el informe elaborado por la Oficina de Planillas y Presupuesto, que se mantendría en el expediente respectivo'.*

Por otra parte, se le consultó en relación con la instrucción de la Junta Directiva, que por qué no había hecho la consulta y dijo *'Por otra parte, la instrucción de la Junta Directiva fue proceder con el ajuste correspondiente, no se indicó que de previo a realizar el ajuste, se informara a la Junta Directiva del monto a pagar, para ser valorado, analizado o ratificado'*.

Una vez analizada la evidencia que obtuvimos (ver imagen n.°11), consideramos que doña Sandra asumió el puesto en octubre de 2019; es decir, que no estuvo presente cuando la Junta Directiva resolvió la aplicación de la Directriz 11 H y tampoco cuando se nombra al

gerente general, producto del concurso. Además, de acuerdo con la evidencia, no observamos de su parte, actuaciones negligentes o dolosas en los hechos investigados".

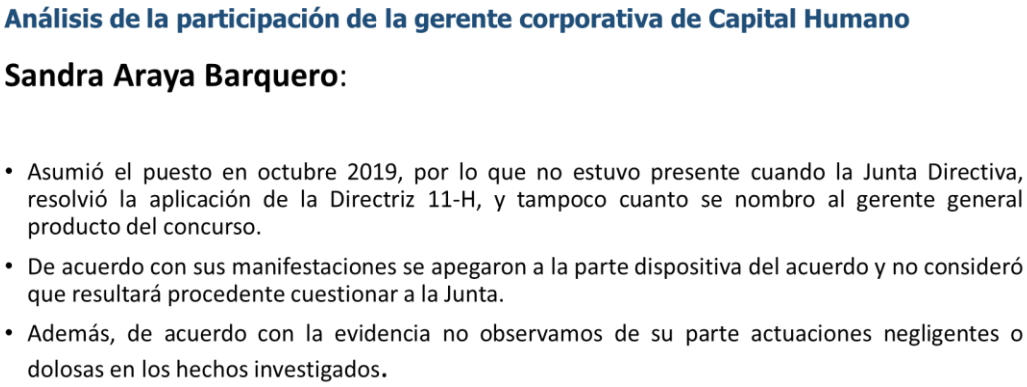


**Imagen n.°11.** Análisis de la participación de la gerente corporativa de capital humano
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** y dice: "Esa observación, que ustedes plantean ahí, a mí me parece que no es de recibo, porque el hecho que no estuviera, no le inhibe de conocer la historia en un proceso importante como ese". Al respecto, doña **Joaquinita** señala: "Bueno, don Olivier, lo que pasa es que, para efectos de responsabilidad administrativa, el conocimiento de las cosas es un elemento sumamente importante y lo que observamos es que ella no había estado presente; ella, en su momento no conoció, digamos, los antecedentes de la situación y para actuar en forma dolosa hay que tener toda la intención de desaplicar o incumplir adrede. Nosotros, sí consideramos que esta situación era parte de las consideraciones que deberíamos de valorar, sobre el análisis de la actuación de la servidora.

Por su parte, el señor **José Manuel Rodríguez** agrega: "Un complemento a lo que señala Joaquinita, sobre la consulta de don Olivier. El hecho de que doña Sandra ingresara, digámoslo así, a tener participación en toda su historia, en estas fechas que se indican y que no estuviera presente en las acciones anteriores que se dieron, de alguna forma y es parte de la valoración que se hizo, no le daban a ella una claridad sobre todo lo ocurrido, como por ejemplo y debo decirlo es el caso mío, que sí estuve desde un principio con todo lo que ocurrió.

Entonces, ante esa, digamos limitación, por haber ingresado en fecha posterior, le tocaba a ella recurrir a los documentos, en este caso al mismo criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, que fue lo que se definió en el acuerdo. Entonces, igualmente nos parece que esos son elementos que, al final, terminan por clarificar de que no es posible señalarle alguna falta por esa actuación".

Al respecto, don **Néstor** indica: “Don José Manuel lo que usted está planteando es una posibilidad; la otra posibilidad y por lo menos, en lo personal, pienso que lo más probable es que, ante esta falta de conocimiento, se hubieran devuelto a la Junta Directiva a consultar o, mínimo se tomaba el teléfono y le consultaba a alguno de nosotros. Pero, también eso es una posibilidad, en el mundo de lo que podría haber sido”.

Agrega el señor **Rodríguez Guzmán**: “Sí. Ante la consulta de por qué no lo hizo, ella nos respondió lo que doña Joaquinita ahorita comentaba. Ella no vio necesario, porque el acuerdo no la instruía hacer eso y creyó que, con todo lo que se tenía a la mano, había claridad completa del camino a seguir”.

Continuando con la exposición del tema, la señora **Arroyo Fonseca** dice: “En relación con el licenciado Manfred Sainz, revisamos su perfil de puestos (ver imagen n.°12) y ahí determinamos que, efectivamente, a él le corresponde coordinar los requerimientos de asesoría legal, de las diferentes áreas del Conglomerado Financiero; es decir, que le correspondía esa asesoría. Y en otro de los puntos, le correspondía también liderar la gestión y asesoría jurídica y atención de procesos judiciales, para apoyar la toma de decisiones, tanto de la Junta Directiva General del Banco y demás juntas directivas de las empresas subsidiarias, gerente general de cada integrante del Conglomerado Financiero BCR, con el fin de asegurar el apego del marco jurídico aplicable y proveer la estrategia legal, para el logro de los resultados en la organización’.

**Análisis de la participación del gerente corporativo jurídico**

**Manfred Saenz Montero**:

Le corresponde según el perfil del puesto:

- “Coordinar los requerimientos de asesoría legal de las diferentes áreas del Conglomerado Financiero BCR, Entes y Órganos reguladores y fiscalizadores, y demás entidades externas que tengan relación con el Conglomerado Financiero BCR, con el fin de cumplir con las regulaciones aplicables.”
- “Liderar la gestión de asesoría jurídica y atención de procesos judiciales, para apoyar la toma de decisiones tanto de la Junta Directiva General del Banco y demás juntas directivas de las empresas Subsidiarias, gerencias generales de cada integrante que integran el Conglomerado Financiero BCR, con el fin de asegurar el apego al marco jurídico aplicable y proveer la estrategia legal para el logro de los resultados en la organización.

**Imagen n.°12.** Análisis de la participación del gerente corporativo jurídico
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Es decir que, efectivamente, le correspondía no solo la asesoría legal, propiamente a todos los entes del Conglomerado, sino, además, liderar la asesoría y el apoyo en

la toma de decisiones de la Junta Directiva General. De acuerdo con ello, consultamos sobre la asesoría que le había brindado a doña Lucía y él indicó que, de forma congruente con el criterio que presentó a la Junta Directiva, así había asesorado a la servidora.

Otra situación que también consideramos en este caso, es que tampoco él era Gerente Corporativo Jurídico, cuando la Junta Directiva conoció y resolvió sobre la aplicación (Directriz) 11-H. En aquel momento estuvieron otros dos servidores como gerentes jurídicos. Manifestó, a su vez, cuando se le consultó por qué había presentado el criterio y él dijo que había sido en forma proactiva, que en realidad no era un criterio, que era un resumen y que nadie lo presionó y que tampoco conversó del tema con el Gerente General.

De acuerdo con la evidencia que recopilamos, no observamos de su parte actuaciones negligentes o dolosas en hechos investigados, que revelen el ánimo de favorecer indebidamente al Gerente General (ver imagen n.°13)".

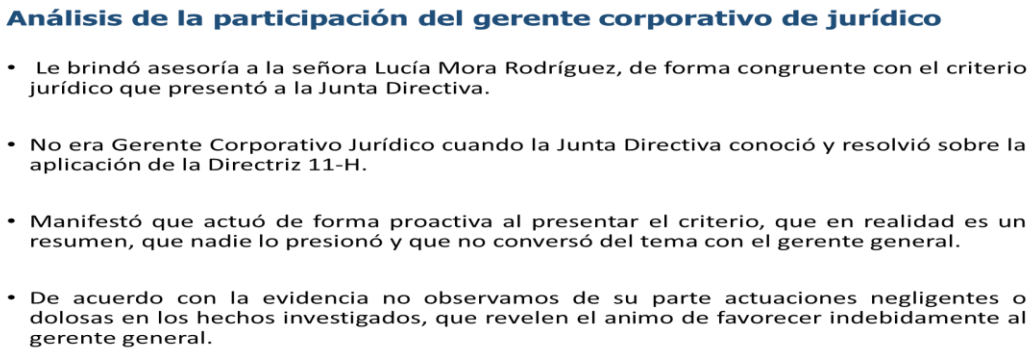


**Imagen n.°13.** Análisis de la participación del gerente corporativo jurídico
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Prosigue doña **Joaquinita** diciendo: "Otro análisis que procedemos a efectuar es lo relacionado con la recuperación de los fondos, girados de demás, para lo que le concede la palabra a don Marlon Gutiérrez".

En consecuencia, el señor **Gutiérrez Montero** indica lo siguiente: "En cuanto a los montos girados, en el siguiente cuadro les presentamos lo correspondiente al ajuste salarial efectuado y su recuperación (ver imagen n.°14). Al lado izquierdo se muestran los pagos, por concepto de salario, realizado desde el 21 de octubre hasta el 25 de diciembre (2020), el cual también considera el aguinaldo respectivo, lo que suma un total de 149 millones de colones, aproximadamente. Y en las columnas de la derecha se muestran los reintegros efectuados, por don Douglas que, en conjunto con la aplicación de algunos ajustes, nuestra recuperación total del dinero pagado.

## Recuperación de los fondos girados de más

| *Fecha del pago* | *Detalle* | *Sumas depositadas -netas-* | *Fecha del abono* | *Detalle* | *Sumas recuperadas* |
|---|---|---|---|---|---|
| 21/10/20 | Ajuste salarial | 117.694.489,04 | 05/01/21 | Depósito realizado por don Douglas | 112.000.000,00 |
| 21/10/20 | Pago de más en Planilla Salarial | 1.306.594,94 | 21/01/21 | Depósito realizado por don Douglas | 7.856.199,18 |
| 28/10/20 | | 1.136.249,87 | 05/02/21 | Aplicación Salario Escolar-2020 | 6.750.042,36 |
| 04/11/20 | | 1.136.249,87 | 05/02/21 | Aplicación Ajuste Salarial | 21.736.822,05 |
| 11/11/20 | | 1.136.249,87 | 15/03/21 | Depósito realizado por don Douglas - Aguinaldo sueldos pagados de más- | 1.107.283,85 |
| 18/11/20 | | 1.136.249,87 | | | |
| 25/11/20 | | 1.136.249,87 | | | |
| 01/12/20 | Aguinaldo pagado de más | 20.222.974,43 | | | |
| 02/12/20 | Pago de más en Planilla Salarial | 1.136.249,87 | | | |
| 09/12/20 | | 1.136.249,87 | | | |
| 16/12/20 | | 1.136.249,87 | | | |
| 23/12/20 | | 1.136.249,87 | | | |
| Total pagado de más | | 149.450.307,26 | Total recuperado | | 149.450.347,44 |
| Suma pendiente de cobrar | | | | | 40,18 |

**Imagen n.°14.** Recuperación de los fondos girados de más
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

En lo que respecta a la recuperación de los fondos girados, por concepto de carga obreros patronales, debemos señalar que, a la fecha, tanto los montos girados al fondo de pensiones, Asociación Solidarista y Ministerio de Hacienda ya fueron recuperados, quedando pendiente la suma de 82 millones de colones, con la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual está en proceso de recuperación, dado los trámites internos de esa institución, para este proceso". (Ver imagen n.° 15)

## Recuperación de los fondos girados por concepto de cargas obrero-patronales

*RESUMEN*

| *Detalle* | *Aporte Obrero* | *Aporte Patronal* | *Total a cobrar* | *Sumas recuperadas* | *Fecha registro* | *Sumas pendientes de cobro* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fondo de Jubilaciones | 1.257.669,83 | 27.249.512,99 | 28.507.182,82 | 28.507.182,82 | 18/02/21 | 0,00 | |
| Asobancosta | 12.687.426,69 | 13.525.527,66 | 26.212.954,35 | 26.219.171,62 | 08/02/21 | 6.217,27 | * |
| CCSS | 26.411.066,43 | 62.883.491,51 | 89.294.557,94 | - | - | - 89.294.557,94 | ** |
| Impuesto de Renta | 62.883.491,51 | - | 62.883.491,51 | 62.883.491,51 | 14/01/21 | - | |

* La diferencia corresponde al uso de un decimal menos al correspondiente al aporte patronal, el cual es 5,333%.
** Este rubro incluye los aportes a la CCSS, BP, INA, IMAS, ASIGNACIONES FAMILIARES Y FCL.

**Imagen n.°15.** Recuperación de los fondos girados por concepto de cargas obrero-patronales
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Interviene don **Néstor** y señala: "Para que quede puntualizado, le preguntaba a don José Manuel si lo de la Caja (CCSS), no se podía compensar. Tanto él como yo, nos dimos a la tarea de consultarlo, por lo que le doy la palabra a don José Manuel".

Al respecto, refiere el señor **Rodríguez Guzmán**: "Sobre ese tema, que plantea don Néstor, efectivamente así fue; nos hizo la consulta y nosotros, también, por nuestra parte habíamos hecho la consulta sobre esa posibilidad y la información que se nos dio es que, en la

Caja (CCSS) les respondieron, a los compañeros de (Gerencia Corporativa) Capital Humano que hicieron la consulta, que eso no era factible, porque podría o iba a tener un efecto negativo, en las cuotas, en este caso de don Douglas y que, entonces, ese era un camino que no se veía viable; ante eso, entonces, se optó por lo que está ahorita pendiente, que es la recuperación por el camino, digámosle tradicional, para esperar esa recuperación. Esa es la respuesta que nos dieron de Capital Humano; no sé si hay algo más, doña Joaquinita y compañeros de lo que ellos nos respondieron".

Interviene la señora **Arroyo Fonseca** y dice: "Correcto. Eso fue lo que lo que nos comentaron, que esa había sido una de las vías que ellos consideraban, que podía ser rápida para hacer una compensación, porque el Banco siempre hace pagos, pero la respuesta fue que de acuerdo con el sistema que ellos manejan (en la CCSS), lo que se haría sería como una reversión y eso, eventualmente, afectaría el aporte obrero patronal de don Douglas; entonces, que no lo vieron como una vía, digamos como óptima".

Por su parte, don **Néstor** agrega: "Para aportar. Yo también lo consulté con un ex funcionario de la Caja (CCSS), quien como administrador de negocios trabajó hasta pensionarse en la Caja y en el ínterin se hizo abogado y ahora se dedica a asesorar a empresas, fundamentalmente privadas, en temas con la Caja y él fue muy claro en que ese tipo de cosas, aunque era común, digamos corriente, que se llegaran a solicitar compensaciones de pagos a la Caja, la Caja por un tema de sistemas no puede implementarlo, que hay que irse por el camino normal, que es un poco más lento y que en ese camino normal; lo hay que tener cuidado es el número de cuenta que se le asigne, para que los fondos, cumplido el procedimiento, sean depositados en esa cuenta".

Continuando con la exposición, la señora **Joaquinita Fonseca** señala: "De acuerdo con el análisis que hicimos sobre la recuperación de los fondos, concluimos que de los montos girados al señor Douglas Soto Leitón, a la fecha fueron recuperados en su totalidad. De los montos girados por concepto de cargas obrero patronales y otros, fueron gestionados para su devolución y actualmente solo se encuentra pendiente la devolución de los fondos de la Caja Costarricense (Seguro Social), lo cual está tramitándose, por ende no podríamos indicar la existencia de un daño ocasionado a la administración (ver imagen n.°16).

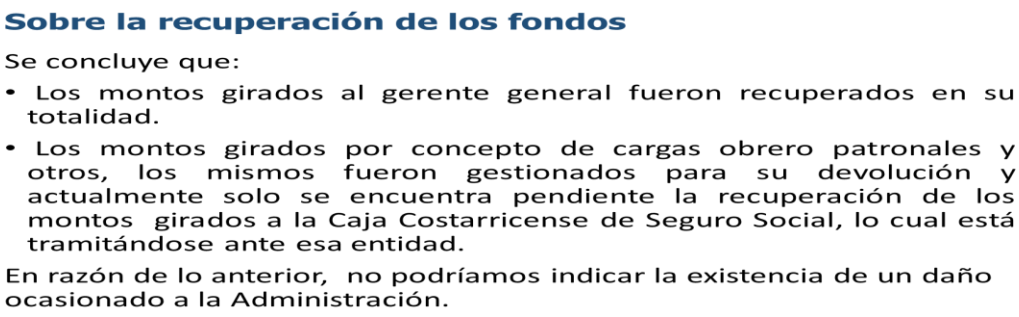


**Imagen n.°16.** Sobre la recuperación de los fondos
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Sobre la responsabilidad administrativa, una vez que revisamos la diferente participación de los servidores, nosotros concluimos que no vemos los elementos de culpa grave y dolo, porque se pide que sea culpa grave y dolo, lo pide el (artículo) 211, de la Ley General de la Administración Pública. Por ende no vemos que exista no falta personal de los servidores. Aquí, analizamos la posibilidad de que, más bien, hubo una falta de servicio, por un tema más de interpretación o un error en la interpretación en la ejecución del acuerdo (ver imagen n.°17)".

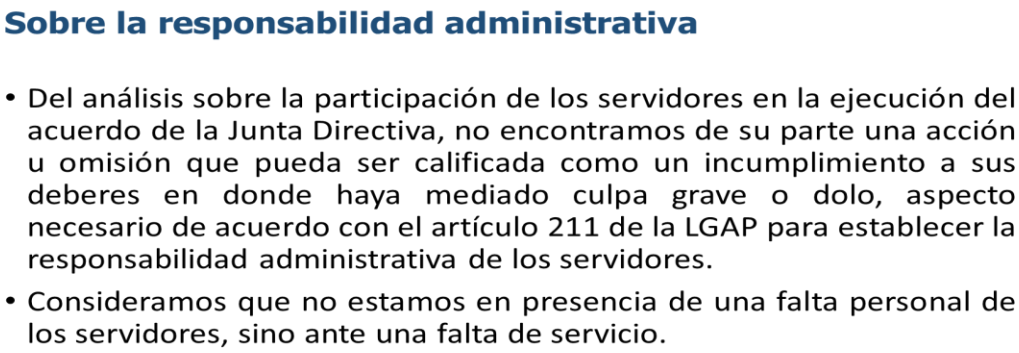


**Imagen n.°17.** Sobre la responsabilidad administrativa
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Antes de pasar a las consideraciones finales, hay un tema importante y me gustaría discutirlo, que es la eventual responsabilidad, por los intereses generados o el costo oportunidad de los fondos que incorrectamente se depositaron. Entiendo que ustedes y a título extra informe, hicieron algunos números".

Responde doña **Joaquinita**: "Sí, efectivamente. Desde un principio, nosotros en el análisis que hicimos, comenzamos a recabar información, para poder hacer una estimación. Entonces, considerando un poco el costo financiero, el dinero depositado y luego recuperado, contra el monto que, eventualmente, tendría que reconocerse al funcionario, respecto de la suma

salarial, dejada de percibir como una medida precautoria, establecida en febrero 2019, donde recuerdan que se le mantuvo un salario de 8.1 millones (colones), el resultado es el siguiente. Aquí hay que considerar el salario [sic] legal, que es el que establece el (artículo) 497 del Código de Comercio, que corresponde a la Tasa Básica Pasiva". Interviene don **José Manuel** y aclara: "El 'interés legal', en lugar de 'salario legal'.

Continúa diciendo la señora **Arroyo Fonseca**: "Sí, gracias. En este cuadro (ver imagen n.°18) pueden observar cuáles fueron los resultados (este cuadro no forma parte del informe). Los intereses a pagar sobre el ajuste salarial, reconocido al Gerente General, nos dio un monto de 1.327.428,18 colones, mientras que los intereses dejados de percibir, por el Banco Costa Rica, ante los pagos efectuados al servidor, dio un monto de 1.042.294,33 colones, obteniendo una diferencia de 285.133,84 (colones).

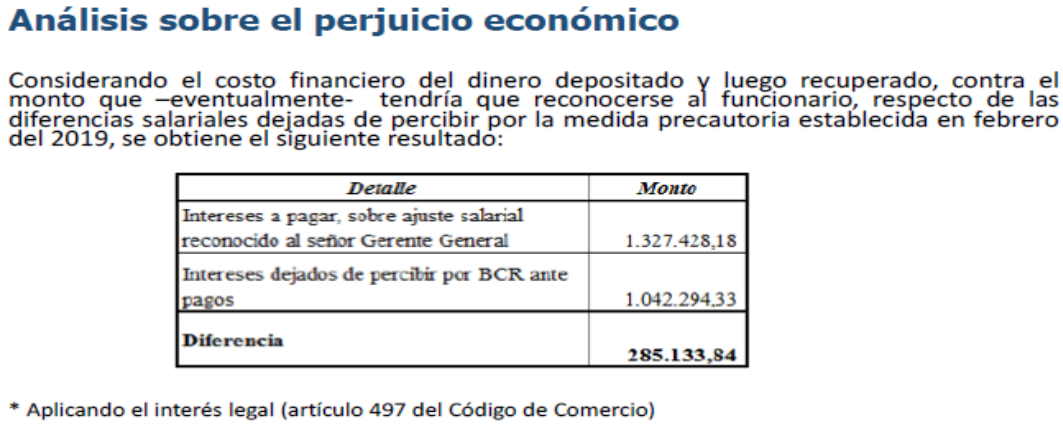

## Análisis sobre el perjuicio económico

Considerando el costo financiero del dinero depositado y luego recuperado, contra el monto que –eventualmente- tendría que reconocerse al funcionario, respecto de las diferencias salariales dejadas de percibir por la medida precautoria establecida en febrero del 2019, se obtiene el siguiente resultado:

| *Detalle* | *Monto* |
|---|---|
| Intereses a pagar, sobre ajuste salarial reconocido al señor Gerente General | 1.327.428,18 |
| Intereses dejados de percibir por BCR ante pagos | 1.042.294,33 |
| **Diferencia** | **285.133,84** |

* Aplicando el interés legal (artículo 497 del Código de Comercio)

**Imagen n.°18.** Análisis sobre el perjuicio económico
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Vale hacer una aclaración. En realidad esto lo hicimos como un ejercicio, para tener claridad sobre cuánto estaban siendo los montos, porque los intereses no se reconocen en forma oficiosa a los servidores, en sede administrativa, sino que tienen que presentar el reclamo correspondiente y seguir un procedimiento. Pero, es una estimación para tener los datos".

Al respecto, complementa don señor **Rodríguez Guzmán**: "Un elemento, también a considerar es que este es un ejercicio que se hizo, con el propósito fundamental de tener esta base, esa referencia. Estos montos, esta suma que ahí se indica, no pueden tomarse, porque no es el propósito de nuestra parte, (emitir) como una certificación del monte exacto, en cuanto a las diferencias a reconocer o a cobrar. Incluso, en los ejercicios que se hicieron, se consideraron diferentes situaciones que generan resultados finales diferentes, por algunos colones de más o de menos, pero, finalmente diferentes, porque, por ejemplo, en el transcurso

del tiempo, la tasa de interés ha variado; la tasa legal que aplica para reconocer, ha variado en el tiempo, entonces, cuál debería ser el criterio para aplicar esa tasa y algunos otros elementos más específicos.

Acá lo que me interesa a mí señalar, que quede claro, es que esto fue un ejercicio que se hizo, únicamente, con el propósito de tener en el caso nuestro, como parte de la investigación, una referencia de cuál sería del posible efecto final, en este rubro, en este aspecto de cobro o pago de intereses sobre esas sumas".

Al respecto, destaca doña **Joaquinita**: "Tal vez, hacer la aclaración de que toda investigación preliminar que hace la Auditoría, siempre se establece si, eventualmente, existe alguna responsabilidad civil. Eso es parte de los procedimientos que se siguen, entonces, este ejercicio, igual, había que hacerlo, aún y cuando, si no existe responsabilidad administrativa, pues la civil tampoco procedería.

Consideraciones finales del informe. A partir de los aparentes hechos, consideraciones factico-jurídicas y pruebas consideradas, no observamos actuaciones de parte de los servidores, en donde haya mediado culpa grave o dolo, elemento necesario considerar en la actuación de los servidores, de acuerdo con el inciso 1, del artículo 211, de la Ley General de la Administración Pública, por lo que no se recomienda la apertura de un procedimiento administrativo. En su lugar, recomendamos dar por atendido el pendiente y solicitar que se informe, sobre la recuperación final de las sumas pendientes de recuperar, ante la Caja (CCSS)".

Interviene la señora **Mahity Flores Flores** y dice: "Si me permiten una consulta. Bueno, ya, ampliamente, los compañeros de la Auditoria nos han explicado, todo el proceso de investigación, pero hay una parte que yo no entiendo y, tal vez, si me explican si lo valoraron, lo revisaron o cómo es que funciona. De repente, cuando nosotros aprobamos el presupuesto del año 2020, se aprueba en conjunto y se manda la Contraloría (General de la República), una relación de puestos, con un salario para el Gerente General. Cuando se da este ajuste, en septiembre (2020), el salario del Gerente General, supongo que estaba de acuerdo con la relación de puestos que se había aprobado, a finales de 2019. Entonces, esto podría haber implicado una modificación presupuestaria, para darle contenido a ese ajuste, que era importante; no sé si la partida ya lo tenía o si ustedes tuvieron la oportunidad de revisar esa parte, de aplicación más de normativa interna".

Responde la señora **Arroyo Fonseca**: "Nosotros tuvimos la oportunidad de revisar esto, en un estudio anterior. Cuando ustedes aprueban el presupuesto, para efectos

salariales, siempre hay una partida que ellos establecen, que es para atender situaciones de imprevistos y ajustes de ese tipo. En el momento de esta investigación no revisamos si esa partida se ajustó correctamente, pero tuvo que haber tenido fondos, para poderla aplicar, porque si no, no hubieran tenido los fondos presupuestarios para hacerlo. Precisamente, es una partida en el presupuesto de salarios que está con ese objeto, con ese fin".

Por su parte, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: "Tengo una pregunta. Es que dentro de la exposición, se ha hablado de que la asesoría jurídica mencionó que su asesoría la brindó, de acuerdo con lo que él había expresado en la sesión de Junta, lo que era su criterio, pero a mí no me queda claro y no sé si en el informe final o no recuerdo haberlo visto, tampoco en la lectura, cuál fue esa asesoría. Es decir, qué fue lo que él dijo o la parte jurídica; cuál fue, realmente la ruta que él le marcó, a las personas que iban a seguir ese criterio; no me queda claro que estuviera ahí".

Destaca doña **Joaquinita**: "En el informe nosotros hicimos una transcripción y, posteriormente, en el análisis que hacemos de la participación de don Manfred, igualmente, transcribimos parte del acta. Porque, ciertamente, don Manfred, en su criterio indicó que debería de reconsiderarse la aplicación del salario que se había establecido, para don Douglas, en febrero del 2018, porque él partía de que si la ley no podía aplicarse, por una afectación de derechos adquiridos, mucho menos una norma de menor rango; esa es la línea de asesoría que tenía ese pequeño documento -él dice que no era un criterio-, pero, sin embargo, viene un poco a asesorar sobre la línea que ustedes (Junta Directiva) deberían de resolver. En el documento, en el informe, sí, incluso, establecimos una transcripción, de esa parte, de su asesoría".

Ante lo señalado. Indica don **Javier**: "Eso sí recuerdo haberlo leído, pero es que, entonces, me confundo más. Eso fue, en efecto, lo que él, en algún momento expresó, en la sesión de Junta Directiva, pero ese no fue el acuerdo final de la Junta Directiva". Al respecto, dice la señora **Arroyo Fonseca**: "Lo que lo que sucede es que habría que considerar y es una de las cosas que nosotros revisamos, cuando el acuerdo Junta Directiva dice que acoge el criterio de don Manfred, prácticamente se transcribió la parte de la conclusión del documento que él elaboró y de ahí, tal vez es que se generan algunas situaciones que, después no terminaron de comprenderse, como la voluntad que el órgano realmente hubiera querido, porque la voluntad del órgano era, efectivamente, resolver el monto salarial del Gerente General, entre dos sumas de dinero, que fue lo que se consultó. Sin embargo, don Manfred trae o agrega en su documento, un elemento adicional, pero cuando ustedes acogieron el criterio de él, pueda ser que no

observaran ese elemento adicional y que distaba, de la voluntad de la Junta Directiva. Y, después, él realmente no participa en el proceso de ejecución del acuerdo, porque no es parte del proceso operativo de ejecución de la planilla, pero, como se le buscó por parte de la servidora, pues tuvo este efecto".

En línea con lo indicado, el señor **Zúñiga Moya** dice: "Me causa a una confusión mental fuerte, porque él, evidentemente, tuvo que haber participado en la redacción del acuerdo o por lo menos en la revisión del acta final de la Junta Directiva. Entiendo que la forma en que quedó redactado (el acuerdo) mueve alguna confusión, permitió esa confusión y creo que esto otras veces lo he expresado, igual, de alguna manera se concatenaron ciertos hechos, para que al final se produjera una confusión de criterios y que la interpretación final se diera de una manera muy diferente, a lo que la Junta Directiva quiso, pero, en fin, esa es la realidad".

El señor **José Manuel Rodriguez**, por su parte, comenta: "Don Javier lo señala muy claro; exactamente, eso que menciona al final, es lo que nosotros, como Auditoría, concluimos que ocurrió, donde doña Joaquinita mencionaba que lo que se identifica es más una falta de servicio, que es una falta personal; ella como abogada podrá explicar mejor las diferencias entre cada una, pero, en resumen, lo que logramos determinar es que ocurrieron varias situaciones que llevaron a esta situación, que no debería darse y eso no es posible atribuirlo a una acción u omisión de alguno de los compañeros que tuvo participación; el acuerdo, por ejemplo, es uno de esos elementos.

Este acuerdo, ahora, que ya se ve en retrospectiva, incluso, que ustedes tendrán clarísimo, que vieron la necesidad, de alguna forma, de aclarar, de complementar lo acordado en esa oportunidad, en un acuerdo posterior, en enero (2021), para no dejar lugar a dudas de qué era lo que se pretendía, pero lo cierto es que, en aquel momento, en los términos en que quedó y ahí es, me parece a mí, fundamental el hecho de que se ligara el acuerdo, a lo recomendado por la Gerencia Corporativa Jurídica, tuvo un efectos muy relevante en el desenlace final.

Y, posterior a eso, el área de Capital Humano, ante la duda de cómo aplicarlo, porque doña Lucía, particularmente, tenía en un inicio esa duda, recurre a la asesoría al área Jurídica, de don Manfred concretamente y él termina de ratificar, digámoslo así, lo que ya él había expresado en su criterio o resumen, como él le llama, pero, lo cierto es que él reitera ahí, la posición que había emitido inicialmente. Y una tercera instancia es cuando nosotros le preguntamos, porque, como parte de la investigación le planteamos algunas consultas y en sus respuestas él reitera esa misma posición y se mantiene en ese mismo criterio, de que eso era lo

que procedía y que eso era lo que se indicaba en el documento emitido por él y ahí, vuelvo al punto de que en al acuerdo, finalmente, le faltaron cosas, situaciones que, luego, ahora ya las ve uno, en forma posterior y que propiciaron este efecto".

El señor **Solís Bonilla** señala: "Don José Manuel, solo para reiterar sobre lo que se está planteando. Efectivamente, (el acuerdo) no quedó suficientemente claro y tanto que se presentó este problema. Lo que, en lo personal me cuesta mucho entender, es por qué, ante la duda, no se hizo la consulta directamente a la Junta, que era la que había dictado el acuerdo, por aquello, que las cosas se hacen y se deshacen de la misma manera y ante todo, para tener criterio de primera mano. Tan solo como ejemplo, cuando ustedes me plantearon el tema de lo que había pasado y me dieron números, de inmediato que lo que le dije '¡no!, eso está malo' y eso se lo hubiéramos dicho a cualquiera, si nos lo hubieran consultado, en su momento, en su oportunidad. Creo que es un tema también importante y que para futuras ocasiones, complicadas como estas y que no deberían presentarse, debemos ponerle cuidado y aprender de esto".

Agrega don **José Manuel**: "Sí señor. Coincido con usted, incluso, una de las recomendaciones que nosotros planteamos es un tema, que no es sencillo de manejar, pero que por lo mismo, más bien requiere, en opinión nuestra (de la Auditoría), un manejo bien cuidadoso y es el eventual conflicto de intereses. Acá se estaba planteando el reconocimiento de un ajuste salarial, al Gerente General, pero, entonces, uno dice 'el Gerente General es el superior administrativo de todo el Banco, excepto en el caso de nosotros, de la Auditoría', pero, finalmente, la Junta Directiva es el jerarca el superior del Gerente General y de seguro que era el camino correcto a seguir, pero, como lo hemos mencionado en su momento, según las valoraciones que se hicieron, ellos consideraron que no lo ameritaba, que no era necesario, que no se lo habían pedido y que, en este caso, quien podría terminar de aclararles era el área Jurídica y por eso lo manejaron de esa forma".

Retomando la presentación, la señora **Joaquinita Arroyo** señala: "Luego de la recomendación final que le expuse, don Hernán les va a exponer recomendaciones de auditoría, a las que se llegaron, producto del informe, que tienen que ver con temas de control interno".

Al respecto, el señor **Fernández Ramírez** dice. "De hecho, yo creo que ya las veníamos adelantando. Es lo que don José Manuel está mencionando y don Néstor, llamémoslo así, lecciones aprendidas de esto (ver imagen n.°19). Por ejemplo, esta que estaba hablando don José Manuel, del conflicto interés es la número 2, que vemos ahí, donde efectivamente, para situaciones tan puntuales como estas, creemos que esto lo que le puede generar al Banco y a la

Junta Directiva es eso, es la necesidad de una mayor clarificación, en su momento, para evitar ese tema conflicto interés, que se pueda estar generando.

La primera, para ir en orden, tiene que ver con una revisión y, tal vez integración, dentro de los perfiles de puestos, sobre todo en el caso de los Gerentes Corporativos, que antes de eso estaba, pero en las revisiones que se han hecho, no quedó tan específico, respecto a brindar asesoría de carácter técnico y administrativo, sobre todos estos temas y de hecho, allá abajo lo decimos, en la revisión o modificaciones que se están haciendo, actualmente, al Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, ya se han venido incorporando; están ahí en la propuesta y nosotros coincidimos en la necesidad de que eso se refuerce.

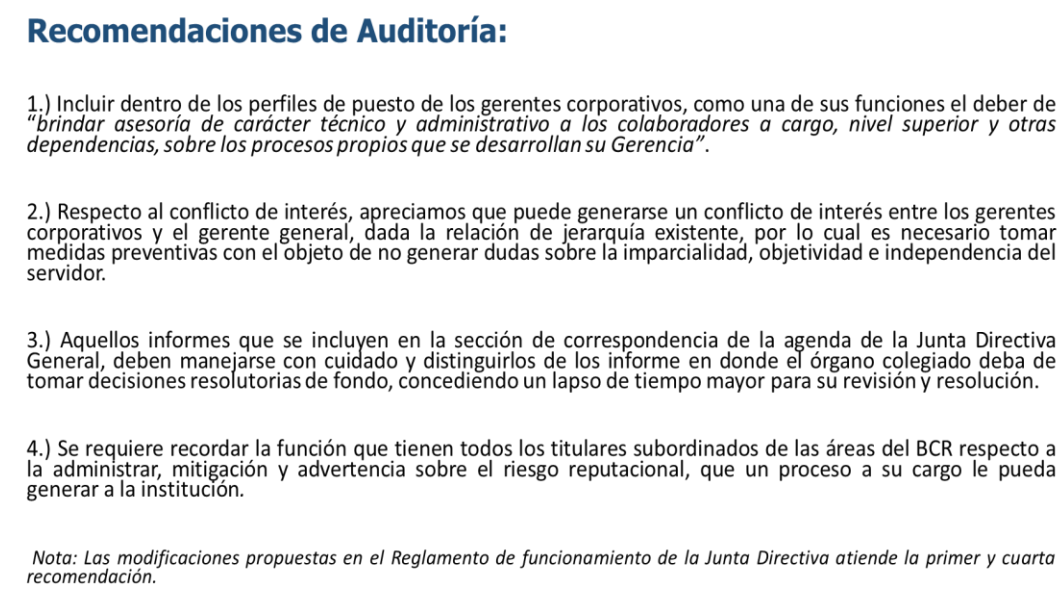

**Recomendaciones de Auditoría:**

1.) Incluir dentro de los perfiles de puesto de los gerentes corporativos, como una de sus funciones el deber de "*brindar asesoría de carácter técnico y administrativo a los colaboradores a cargo, nivel superior y otras dependencias, sobre los procesos propios que se desarrollan su Gerencia*".

2.) Respecto al conflicto de interés, apreciamos que puede generarse un conflicto de interés entre los gerentes corporativos y el gerente general, dada la relación de jerarquía existente, por lo cual es necesario tomar medidas preventivas con el objeto de no generar dudas sobre la imparcialidad, objetividad e independencia del servidor.

3.) Aquellos informes que se incluyen en la sección de correspondencia de la agenda de la Junta Directiva General, deben manejarse con cuidado y distinguirlos de los informe en donde el órgano colegiado deba de tomar decisiones resolutorias de fondo, concediendo un lapso de tiempo mayor para su revisión y resolución.

4.) Se requiere recordar la función que tienen todos los titulares subordinados de las áreas del BCR respecto a la administrar, mitigación y advertencia sobre el riesgo reputacional, que un proceso a su cargo le pueda generar a la institución.

*Nota: Las modificaciones propuestas en el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva atiende la primer y cuarta recomendación.*

**Imagen n.°19. Recomendaciones de Auditoría**
**Fuente:** Auditoría General Corporativa

Interviene el señor **Néstor Solís** dice: "Perdón que lo interrumpa don Hernán, pero para compartir el criterio con doña Joaquinita, que es abogada, para que nos explique cuál es la diferenciación que ella hace, en cuanto a las responsabilidades".

Ante lo cual, la señora **Arroyo Fonseca** dice: "Luego de analizar la situación, siempre se genera la incertidumbre de qué fue lo que pasó; por qué si en la ejecución del acuerdo no se logra concretizar, precisamente, lo que se esperaba, qué fue lo que pasó o culpa de quién es. Entonces, una vez que revisamos la participación y no encontramos los elementos para determinar una culpa personal, que se refiere a la culpa del servidor y lo que dice la ley y la jurisprudencia es que deben tener los elementos de culpa grave y dolo; o sea que no es cualquier

culpa, es una situación que va más allá de una culpa leve, que es reprochable al servidor y, entonces, no encontramos la culpa personal.

La falta de servicio la encontramos cuando, una vez, analizadas todas estas situaciones, vemos que el servicio no se dio en este caso; digamos que lo que se esperaba del acuerdo de Junta, no se dio tal como se esperaba, pero es más bien por una situación de error, una culpa leve, una "culpa lata", como se llama, donde por alguna situación de error, de mala interpretación o, incluso, hemos encontrado en otros casos, una afectación de la estructura, de girar instrucciones que no son claras en cuestión de circulares; en alguna ocasión encontramos un caso similar y lo que vimos es una falta de servicio, o sea que la estructura administrativa nos falló y eso se ha desarrollado en la Ley General (de la Administración Pública), porque en algunos momentos, la Administración tiene que responder por la culpa objetiva, ya sea porque hubo un normal funcionamiento de la administración o un anormal funcionamiento.

Es un poco dirigido a establecer el tipo de responsabilidad y sobre todo se usa mucho para establecer eventuales responsabilidades civiles, ante los ciudadanos; en este caso no tenemos esa situación, pero aplicarían estos criterios".

Continúa exponiendo el señor **Fernández Ramírez** y dice: "(Haciendo referencia a la imagen n.° 19) Lo que estaba pendiente es referirme a la tercera (recomendación), que es que respecto a aquellos informes que se incluyan en la sección de correspondencia, que fue este caso. Debemos mejorar el tema del manejo, con cuidado y distinguir estos informes, en los cuales hay que tomar decisiones, como sucedió en este caso, de los otros que son de mero conocimiento. Ahora, don Néstor ponía el ejemplo de que con solo que se le invocó el monto, inmediatamente tenían claro que no era lo que ustedes habían aprobado y, probablemente, si esto se hubiese llevado, como normalmente se llevan y con el tiempo además, para el análisis, con las presentaciones, a veces con los escenarios, con las cifras, probablemente hubiera servido para, en ese momento, advertir por terceros, que revisan esa información o en las mismas sesiones, con mayor propiedad, lo que se estaba decidiendo.

Esta recomendación busca eso, que en estos temas que se lleven, que lleguen como correspondencia, si hay que tomar decisiones importantes, resolutorias, tratar de que ese tema tenga el espacio y el proceso normal, para que haya oportunidad de poder advertir y de poder hacer los análisis, con mayor propiedad.

Estas recomendaciones se las damos en esa línea, para que ustedes las valoren, las consideren, de cara a mejoras que, a futuro puedan ser útiles, para mitigar situaciones como

la actual, respecto a alguna incertidumbre sobre cuál era el verdadero fondo de lo que se estaba acordando en esta oportunidad. Eso sería por el momento, no sé si queda alguna otra consulta".

El señor **Néstor Solís** dice. "Conocido el informe, les recuerdo que se les había pasado por correo (a los señores Directores), un borrador de lo que podría ser, en términos generales, una propuesta de acuerdo. Entonces, si los señores Directores lo estiman conveniente, que ahora, después de la presentación y discusión del informe, se utilice este borrador como una base para la preparación de los acuerdos a tomar". Al no haber observaciones, agrega don **Néstor**: "Pareciera que nos iríamos sobre esa línea de trabajo. Se da por recibido el informe, y se le dan las gracias a los funcionarios de Auditoría".

Copia de los referidos documentos fueron remitido oportunamente, a los señores Directores y copias se conservan en el expediente digital de esta sesión, cuya documentación fue suministrada a la Secretaría de la Junta Directiva, posterior al conocimiento de este tema.

Después de considerar y discutir el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que al enterarse del pago realizado al gerente general y considerando que podría haberse dado una incorrecta interpretación y aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del ***articulo XIX, del acuerdo de la sesión n.°37-2020, de la Junta Directiva General***, celebrada el 15 de setiembre del 2020, la Auditoria General Corporativa procede, de inmediato, a dar aviso a la Presidencia de Junta Directiva General.

**Segundo.** Que la Junta Directiva General, en la persona de su Presidente, se reúne bajo la modalidad de teleprescencia, con miembros de la Auditoria General Corporativa, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia Corporativa Jurídica, para discutir lo actuado y que, al ratificar que lo actuado no corresponde con lo que la Junta Directiva entendía del acuerdo tomado, se especifican montos, y se giran instrucciones para que, de inmediato se proceda a corregir lo actuado, sea a la devolución de los montos girados incorrectamente.

**Tercero.** Que en sesión de Junta Directiva General, mediante acuerdo del ***artículo XX, de la sesión 03-21 del 19 de enero del 2021***, y en la intención de aclarar lo sucedido, la Junta Directiva encargó a la Auditoría General Corporativa, iniciar una "investigación preliminar" acerca del pago realizado al Gerente General, por concepto de ajuste salarial. En ese mismo acto, por recomendación del Asesor Jurídico de la Junta Directiva, y en el ánimo de no entorpecer la

"investigación preliminar", se acordó declarar confidencial toda la información relacionada con el caso, hasta tanto no fuera formalmente conocido el referido informe.

**Cuarto.** Que, una vez realizada la investigación preliminar solicitada, la Auditoría General Corporativa, emitió el ***Informe sobre la ejecución del acuerdo del artículo XIX de la sesión 37-2020 de la Junta Directiva***, y en sus consideraciones finales concluye lo siguiente:

> *"A partir de los aparentes hechos, consideraciones fáctico-jurídicas y pruebas consideradas, no observamos actuaciones de parte de los servidores en donde haya mediado culpa grave o dolo, elemento necesario a considerar en la actuaciones de los servidores, de acuerdo con inciso 1 del artículo 211 de Ley General de la Administración Pública, por lo que no se recomienda la apertura de un procedimiento administrativo.*
>
> *En su lugar recomendamos dar por atendido el pendiente y solicitar que se informe sobre la recuperación final de las sumas pendientes de recuperar ante la C.C.S.S*

**Quinto.** Que, conocido y analizado el informe de la "investigación preliminar", encargado a la Auditoría General Corporativa, en donde se expone la cronología de los hechos que tuvieron lugar, para la ejecución del **acuerdo XIX de la sesión 37-2020**, y que incluye la referencia de la evidencia e información que fue recopilada, así como el análisis efectuado sobre la participación de cada uno de los servidores que participaron, esta Junta Directiva General considera procedente acoger la recomendación de la Auditoría General Corporativa, que en lo que interesa indica que, una vez revisadas las actuaciones de los servidores involucrados en la implementación del "acuerdo", no se encontraron elementos objetivos que permitan concluir que medió el dolo o la intención de incumplir el acuerdo.

**Sexto.** Que, según lo expresado por la Auditoría General Corporativa, en su informe, las sumas giradas al Gerente General han sido recuperadas en su totalidad, y que se ha verificado que dicho funcionario reintegró todas las sumas de dinero que se le habían depositado incorrectamente y que, a la fecha, únicamente se encuentra pendiente y en trámite de recuperación, el pago de las cuotas obrero-patronales, asociadas al pago inicialmente realizado y giradas a la Caja Costarricense del Seguro Social, (CCSS).

**Sétimo.** Que si bien, como parte del informe no se incluye la valoración de un posible perjuicio económico al Banco, producto del "costo de oportunidad" del dinero, incorrectamente girado al señor Gerente, en la presentación y discusión de dicho informe, el señor Auditor General Corporativo explica que los cálculos correspondientes sí fueron realizados, y que en busca de balance y objetividad, el cálculo incluyó también los intereses por el lapso donde se redujo el salario al Gerente General y dichas sumas que compensan.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido y acoger la recomendación del informe AUD-0107-2021, de fecha 6 mayo del 2021, emitido por la Auditoría General Corporativa, relacionado con los resultados de la "investigación preliminar", acerca del pago realizado al Gerente General, denominado *Informe sobre la ejecución del acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo XIX de la sesión 37-2020*.

2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que informe a esta Junta Directiva General, sobre la recuperación de los montos girados de manera incorrecta a la Caja Costarricense del Seguro Social.

3.- Solicitar a la Administración para que, con la participación de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia de Gobierno Corporativo, presente a esta Junta Directiva General una **propuesta,** donde se establezcan y de ser necesario se reglamenten los Lineamientos Administrativos que se debe seguir en toda solicitud de acuerdo que se presente a este Directorio, *(y según sea el caso, los informes relacionados: riesgos - auditoria interna y jurídico),* donde se involucren asuntos salariales que, de manera directa o indirecta, beneficien a cualquier funcionario o grupo de funcionarios, de manera tal que, en todos los casos se incluya y cuantifique, claramente, el impacto económico de dichas propuestas, y se eviten potenciales conflictos de interés.

4.- Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva una **propuesta** que permita atender las siguientes recomendaciones, contenidas en el informe de la investigación preliminar efectuada por la Auditoría Interna, contenida en el oficio AUD-0107-2021, conocido en esta oportunidad y que en su orden se transcriben (a,b):

a. En la descripción de las funciones por proceso -*de los perfiles de puesto*- de los gerentes corporativos, no se incluyen aspectos tales como su deber de "*brindar asesoría de carácter técnico y administrativo a los colaboradores a cargo, nivel superior y otras dependencias, sobre los procesos propios que se desarrollan en su Gerencia",* lo cual podría considerarse inherente al cargo; sin embargo, a efectos de establecer responsabilidades, sería conveniente indicarlo de forma expresa, dentro del perfil del puesto.

b. Determinamos que, según sea el tema que se esté revisando, podría generarse un conflicto de interés entre los gerentes corporativos y el gerente general, dada la relación de jerarquía existente, por lo cual es necesario hacer la valoración correspondiente y tomar medidas preventivas con el objeto de no generar dudas sobre la imparcialidad, objetividad e

independencia del servidor; lo anterior, según se establece en las "*Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general."* .

5.- Instruir a Gerencia Corporativa de Capital Humano para que, en conjunto con la Gerencia de Gobierno Corporativo, inicien a la brevedad, las campañas de capacitación necesarias, relacionadas con las manifestaciones de los servidores entrevistados, a partir de las cuales se determinó que existe una confusión entre la función de la Gerencia Corporativa de Riesgos –que le corresponde la gestión de los riesgos en el Conglomerado Financiero-, de las funciones que tienen todos los titulares subordinados de las áreas del BCR, en relación con administrar, mitigar y advertir sobre el riesgo reputacional, que un proceso a su cargo le pueda generar a la Institución.

6.- Instruir a la Secretaria de la Junta Directiva y a la Gerencia de Gobierno Corporativo para que se implementen los mecanismos, controles y-o filtros necesarios que aseguren que, en adelante, todo asunto con carácter **resolutivo** debe ser debidamente agendado, por separado, en el apartado sustantivo correspondiente de la agenda y para lo cual deben adjuntarse, en tiempo y forma, para su revisión, los dictámenes que correspondan (riesgo – auditoria interna y jurídicos).

Lo anterior, con excepción de aquellos casos debidamente justificados, no previstos, y-o que atiendan temas regulatorios, requerimientos de entes reguladores o que incidan significativamente en los resultados del negocio, desde el punto de vista estratégico, riesgo y otros similares, y que por razones de tiempo deban ser conocidos, necesariamente, por la Junta Directiva General, y cuya inclusión en la agenda deberá ser autorizada por la Presidencia de la Junta Directiva, para que lo que deberá valorar aspectos de oportunidad y conveniencia institucional.

7.- Para la atención de los acuerdos anteriores, se debe considerar el plazo de seis semanas para la atención de estos requerimientos, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.°27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

8.- Instruir a la Secretaria de Junta Directiva para que, a partir de la "aprobación en firme" de este acuerdo se levante y deje sin efecto la restricción prudencial establecida de considerar el tema e información relacionada, como confidencial.

9.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°03-21, artículo XX, del 19 de enero del 2021.

## ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

## ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.°20-21, a las quince horas.